

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/SC.2/68
2 de febrero de 1963

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras, 14 de febrero de 1963

SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA CENTROAMERICANO
DE COORDINACION ESTADISTICA

(Nota Conjunta CEPAL/SIEGA)

SITUACION ACTUAL DEL PROGRAMA CENTROAMERICANO
DE COORDINACION ESTADISTICA

I

Introducción

La coordinación y el desarrollo de las estadísticas uniformes centroamericanas ha constituido una de las actividades del Comité de Cooperación Económica desde los inicios del programa de integración. Los trabajos están a cargo del Subcomité de Coordinación Estadística, el cual fue establecido en 1955 por Resolución 3 (CCE). El Subcomité está integrado por los directores generales de estadística de los seis países del Istmo y tiene como finalidades principales el establecimiento de normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes; la adopción conjunta de disposiciones legales y procedimientos relativos a los servicios estadísticos; la mutua colaboración e intercambio técnico entre los países miembros y la publicación conjunta de sus estadísticas básicas.

El programa del Subcomité se ha desarrollado hasta ahora a través de cuatro reuniones, con la participación directa de las direcciones generales de estadística y la asistencia técnica del Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la Secretaría de la CEPAL. A partir de 1962, también ha participado en estas actividades la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

El programa del Subcomité ha abarcado distintos campos entre los que se destacan el comercio exterior, las estadísticas industriales, agropecuarias, y de transportes y comunicaciones. Además de estos campos, las cincuenta y dos resoluciones adoptadas hasta la fecha incluyen aspectos tales como estadísticas forestales, levantamiento de censos, estadísticas demográficas, publicaciones conjuntas, y legislación estadística.

Algunas de las actividades desarrolladas han consistido en estudios nacionales preparados por las direcciones generales de estadística, investigaciones conjuntas por pares de países, encuestas piloto y estudios de alcance regional. También se han realizado trabajos de intercambio de información y experiencias y se han establecido mínimos centroamericanos sobre el alcance de las estadísticas en campos específicos, incluyendo la adopción de metodologías uniformes.

La acción del Subcomité ha conducido a importantes realizaciones, no solamente en lo que se refiere a la comparabilidad y uniformidad de las estadísticas, sino también en lo que toca al nivel de detalle y los campos investigados. Dadas las necesidades de la integración económica, en la primera fase de este programa los trabajos se han centrado preferentemente en el te-

rreno de las estadísticas de comercio exterior, en donde se -- han alcanzado los mayores avances. El proceso de adopción de las nomenclaturas arancelarias uniformes de importación y ex-- portación que se inició en 1955, alcanzó su objetivo estadísti-- co en 1960, año en que todos los países centroamericanos publi-- caron sus estadísticas con arreglo a dichas nomenclaturas.

Las realizaciones del Subcomité comprenden asimismo avan-- ces en cuanto al desarrollo de las estadísticas industriales y de transportes, conforme a los mínimos centroamericanos esta-- blecidos por el propio Subcomité y a los conceptos, definicio-- nes y métodos uniformes adoptados. En 1959 se publicó el pri-- mer compendio estadístico centroamericano, en el que figuran -- materias básicas correspondientes a los seis países del Istmo. Se ha terminado la preparación del segundo compendio, el cual será publicado durante el primer trimestre de 1963.

El establecimiento en la práctica del mercado común cen-- troamericano, con la entrada en vigor del libre comercio gene-- ral y de los primeros protocolos de equiparación arancelaria, así como la notable aceleración que durante los últimos tres -- años han imprimido los gobiernos al programa de integración -- económica, determinan nuevas necesidades en lo que respecta a la coordinación y desarrollo estadísticos de los países cen-- troamericanos. Estas nuevas necesidades se refieren, no sola-- mente a los aspectos de administración y funcionamiento del -- mercado común, sino también y de modo igualmente importante, a las actividades de la política de desarrollo integrado que los gobiernos han decidido llevar a cabo en la siguiente etapa de la integración económica.

Cabe señalar que en gran medida los nuevos requerimientos estadísticos de alcance regional no consisten en la ampliación de las actividades del Subcomité para cubrir sectores de acti-- vidad no comprendidos en su programa actual. Más bien se re-- fieren a la necesidad de examinar a fondo las labores realiza-- das hasta ahora y de reformular el programa de modo que --con base en los recursos disponibles-- pueda avanzarse en el futu-- ro con criterio selectivo, a fin de que en las demás activida-- des de la integración se disponga oportunamente de la informa-- ción estadística correspondiente. Así por ejemplo, las esta-- dísticas de comercio exterior habrán de seguir siendo uno de -- los principales campos de trabajo del Subcomité.

La adopción de criterios sobre el nivel de detalle que -- debería tener la publicación de estas estadísticas en campos -- seleccionados resulta de fundamental interés para los progra-- mas de sustitución de importaciones que se emprenderán en el futuro inmediato. Asimismo su perfeccionamiento, en términos del estudio y eliminación de los problemas que plantean las -- discrepancias observadas entre pares de países, así como la so-- lución de los aspectos referentes a la valuación de las impor-- taciones, revisten ahora creciente importancia, desde el punto de vista del funcionamiento del mercado común.

Por otra parte, la práctica de industrialización demanda-- rá un creciente uso de informaciones estadísticas que conviene

/prever

prever con anticipación y sistematizar selectivamente para incorporarlas a los programas estadísticos nacionales y regionales. De la misma manera, la aplicación de la política centroamericana en materia de producción y abastecimiento de productos alimenticios básicos que se orienta hacia el logro del equilibrio en los mercados regionales y a promover una organización comercial más eficiente, seguramente entrará en breve en un período de intensa actividad. De aquí se derivan necesidades estadísticas adicionales que podrían someterse a la consideración y evaluación del Subcomité para diseñar un nuevo programa de actividades en este campo.

Una situación semejante se encuentra en el caso de las estadísticas del transporte, cuyo adecuado desarrollo permitiría aclarar muchos de los problemas a que se enfrenta, por ejemplo, el desarrollo del comercio entre los países centroamericanos y la determinación de las pautas de localización de las nuevas actividades económicas.

En cuanto a nuevos campos de actividades del Subcomité, cabría señalar como posibilidades más inmediatas o de mayor importancia --desde el punto de vista del programa de integración económica-- las relacionadas con el mejoramiento de las cuentas nacionales, las estadísticas de consumo y la compilación de cifras monetarias y crediticias uniformes. En muchos de estos casos, se trata de información que descansa en la elaboración y mejoramiento previos de las estadísticas básicas de los sectores productivos a que se ha hecho referencia.

En los campos mencionados, la función de un plan estadístico no sólo se dirigiría a ajustar el proceso de recopilación y presentación de cifras para facilitar la elaboración y ejecución de los programas mencionados, sino también a establecer nexos permanentes y una mayor coordinación entre las oficinas productoras de información estadística y los usuarios de la misma.

En este sentido, el señalamiento explícito de los objetivos y prioridades de los planes estadísticos facilitaría la participación activa de los usuarios de la información y permitiría establecer con precisión la compatibilidad entre los recursos disponibles y las tareas concretas a realizar. Este último problema ya ha sido objeto de consideración en la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística, donde se reconoció la necesidad de dotar a las oficinas de estadística de los recursos técnicos y económicos que hagan viable su gestión.

Al preparar su programa futuro de labores, el Subcomité podría considerar la adopción de procedimientos y mecanismos que faciliten la ejecución de las recomendaciones que se formulen. Además de los factores de carácter institucional y de escasez de personal técnico cuya existencia es bien conocida en los países latinoamericanos y que fueron objeto de estudios en la reciente cuarta Conferencia Interamericana de Estadística, las investigaciones que han realizado la Secretaría de la CEPAL y la Secretaría Permanente del Tratado General (SIECA), en consulta y colaboración con las oficinas de estadística, indican que los principales obstáculos que ha encontrado la apli-

cación de las resoluciones son atribuibles a la escasez de recursos financieros y a la ausencia de disposiciones que aseguren su pronta ejecución. Cabría entonces pensar en la conveniencia de complementar las resoluciones con elementos de carácter operativo que estipulen los plazos, procedimientos, recursos y cualquier otro aspecto que sea relevante para concretar en términos claros y realistas la acción a ejecutar. Lo anterior podría conducir a la elaboración conjunta de los programas de trabajo de los organismos miembros del Subcomité en función de sus presupuestos y de las necesidades --debidamente jerarquizadas-- que hayan de satisfacerse. Un programa conjunto de esta naturaleza donde se estableciesen claramente los requerimientos de las oficinas de estadística, podría constituir, además, una base adecuada para solicitar y canalizar posteriormente la asistencia técnica y financiera internacionales.

/II ESTADO

II

ESTADO DEL PROGRAMA POR SECTORES DE ACTIVIDAD

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en su Segunda Reunión celebrada en San José, Costa Rica, en octubre de 1953, aprobó la Resolución 20 (AC.17), en la que recomienda a los gobiernos centroamericanos que, con la colaboración de la Secretaría de la CEPAL y los Organismos Internacionales competentes, auspiciando reuniones de los Directores de Estadística, para concertar la forma de poner en práctica medidas que tiendan a establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes, así como a coordinar las disposiciones legales y los procedimientos relativos a la elaboración y publicación de estadísticas que sean de interés al programa centroamericano de integración.

La Secretaría de la CEPAL, cumpliendo con la recomendación anterior preparó un documento sobre coordinación estadística que fue considerado por el Comité en la Reunión Extraordinaria celebrada en San Salvador en mayo de 1955 y dio origen a la Resolución 3(CCE), creando el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo centroamericano con un amplio programa de trabajo. De acuerdo con dicha resolución son atribuciones del Subcomité:

- a) Proponer, previo estudio, las medidas que sean consideradas convenientes a fin de establecer normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes;
- b) Elaborar proyectos para la recopilación, elaboración y publicación, en forma coordinada, de las estadísticas en los países del Istmo;
- c) Sugerir planes de colaboración e intercambio técnico, con miras al aprovechamiento de las experiencias de cada país de la región.
- d) Propiciar el establecimiento de centros de adiestramiento y cursos de capacitación técnica;
- e) Estudiar la posibilidad de efectuar la publicación conjunta de las estadísticas básicas de los países del Istmo Centroamericano.

El Subcomité celebró su primera reunión en la ciudad de San Salvador en octubre de 1955, en la cual se aprobaron diez y seis resoluciones que definieron el programa de trabajo para el primer año y tocaron otros puntos relacionados con el mejor desenvolvimiento de las labores del propio Subcomité.

En mayo de 1956, se llevó a cabo la segunda reunión del Subcomité, en la ciudad de San José, Costa Rica. En esta segunda reunión, se aprobaron quince resoluciones, estableciendo se el programa de trabajo para 1956-57, y fijándose algunos objetivos específicos dentro del programa de realizaciones.

La Tercera Reunión del Subcomité se efectuó en la ciudad de Guatemala en marzo de 1957. La reunión aprobó trece resolu-

ciones tendientes a reorientar el programa de actividades de -- los países centroamericanos de acuerdo con las necesidades establecidas por el Comité de Cooperación Económica.

La Cuarta Reunión se llevó a cabo en la ciudad de Managua, Nicaragua, en mayo de 1958. Se aprobaron ocho resoluciones estableciendo las metas a alcanzar en el siguiente año de labores.

A continuación se hace una breve reseña de los trabajos del Subcomité por sectores de actividad estadística.

Comercio Exterior

El Subcomité aprobó cinco resoluciones relacionadas con el comercio exterior, las cuales se reseñan en la tercera parte de esta nota. En cumplimiento de las mismas, Guatemala inició desde 1959 la publicación de sus cifras estadísticas conforme a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA); El Salvador desde 1955, habiendo hecho una equivalencia retrospectiva hasta 1953; Honduras desde 1956; Nicaragua, aunque no ha publicado oficialmente sus estadísticas con base en la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), ha venido -- preparando los listados correspondientes desde 1955; Costa Rica inició la publicación de sus cifras conforme a NAUCA a partir de 1955. La aplicación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA) ha tropezado con algunas dificultades, pero también ha sido adoptada por los países como base para la publicación de sus estadísticas de exportación.

En 1960 todos los países del Istmo Centroamericano publicaron de manera uniforme sus estadísticas de comercio exterior, -- adoptando valores CIF en el caso de las importaciones y valores FOB para las exportaciones. Con anterioridad, sólo El Salvador, Nicaragua y Costa Rica habían seguido ese procedimiento; Guatemala cambió su sistema en 1959 y Honduras lo hizo en 1960.

En relación a las otras recomendaciones relativas al comercio exterior, tales como la de publicar cifras separadas de las mercaderías gravadas y de las exentas; la relativa a los problemas de valuación de las exportaciones; la de preparar índices de cuántum y de valor unitario, y otras, sólo han sido satisfechas parcialmente. Los organismos internacionales colaboraron en estas actividades, entre las que cabe mencionar, además, la celebración del curso sobre índices del comercio exterior, celebrado en la ciudad de México en octubre de 1957.

Las experiencias y situación real de los países en este -- campo han sido recogidas en diez documentos de trabajo presentados en las tres últimas reuniones del Subcomité. Dichos documentos clasificados por países, aparecen en el anexo de esta nota.

Industria y Comercio

Durante las cuatro reuniones del Subcomité, se aprobaron --

cinco resoluciones relacionadas con estadísticas industriales y censos económicos. En cumplimiento de la Resolución 13 (SC.2) todos los países de la zona prepararon un informe descriptivo del estado en que se hallaban los trabajos relativos a la preparación de estadísticas industriales. Tales documentos, presentados en la Segunda Reunión del Subcomité en 1956, sirvieron de base al Instituto Interamericano de Estadística para preparar el documento "Estadísticas industriales: aplicación de las recomendaciones de la III Conferencia Interamericana de Estadística en los países del Istmo Centroamericano" que también se presentó en la Segunda Reunión del Subcomité. De dicho documento se transcriben algunas conclusiones:

"Del examen hecho del grado en que las estadísticas industriales de los países del Istmo Centroamericano se ajustan a las normas internacionales se destaca, en primer término, el notable avance alcanzado en la mayoría de estos países con respecto a las recomendaciones aprobadas en la III Conferencia Interamericana de Estadística. Lo demuestra el hecho de que, a pesar de los diferentes niveles de desarrollo industrial, todos los países, a excepción de uno, cuentan con estadísticas que cubren en parte o en todo la industria manufacturera, y algunos de ellos recopilan, además, datos relacionados con la construcción, minas, producción de electricidad, gas y abastecimiento de agua, utilizando en la clasificación de estas estadísticas las directrices señaladas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme para todas las actividades económicas, de las Naciones Unidas".

Además, se resumen los esfuerzos realizados por las Direcciones Generales de Estadística y Censos para atender oportuna y adecuadamente a las necesidades de información. A pesar de ello, el documento de referencia indica la conveniencia de que la Segunda Reunión del Subcomité considere la posibilidad de establecer prioridades en materia de estadísticas industriales sobre la base de un programa que atendería a dos objetivos principales: a) buscar la uniformidad de normas, conceptos y definiciones que permitan la mayor comparabilidad intrarregional e interamericana y b) dar comienzo a la coordinación estadística para facilitar la realización de los programas de integración económica en que está empeñado el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. De acuerdo a lo anterior el IASI sometió a la consideración del Subcomité una serie de sugerencias, como sigue:

a) "La conveniencia de fijar prioridades para las clases de industrias que deben investigarse en las encuestas mensuales y anuales, determinando los grupos industriales (tres dígitos de la CIIU) que deben incluirse, teniendo en cuenta las industrias que son comunes a todos los países, y la recomendación, sobre el particular, del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano;

/b) La

b) La conveniencia de examinar el mínimo de conceptos, re comendado en la resolución 2 (III IASC), para la elaboración de las estadísticas industriales continuas, con miras a estudiar - la posibilidad de su total aplicación o de establecer prioridades para algunos de estos conceptos.

c) La conveniencia de adoptar definiciones y terminología uniforme para los conceptos investigados en las estadísticas in dustriales, con el fin de alcanzar la mayor comparabilidad in-- trarregional e interamericana;

d) La posibilidad de uniformar los períodos de referencia a los cuales hacen relación las estadísticas;

e) La posibilidad de acordar un plan para la construcción de los números índices de producción, de acuerdo con las reco-- mendaciones aprobadas en las resoluciones 2 y 4 (III IASC), con siderando especialmente aquellas industrias que son básicas en los programas de integración económica;

f) La posibilidad de aplicar la técnica del muestreo en - la recolección de datos de producción y de otros datos importan tes de la industria, mediante la realización de un estudio de - las características y peculiaridades de las actividades indus-- triales en los países del Istmo Centroamericano;

g) La recomendación de que los países establezcan un sis- tema que les permita mantener actualizados los registros de los establecimientos industriales, por constituir estos registros - un instrumento indispensable en el planeamiento y ejecución de toda investigación estadística, prestar ayuda eficaz en la ---- aplicación de la técnica del muestreo, y asimismo, la convenien cia de la inclusión en estos registros de los aspectos mínimos propuestos en la recomendación aprobada por la Tercera Sesión - de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales - (COINS);

h) El estudio de la conveniencia y posibilidad de acordar un programa coordinado para la organización de las estadísticas de construcción, minería (con especial referencia a la explota- ción de canteras), producción de electricidad, gas y abasteci-- miento de agua, otorgando prioridad a las estadísticas de mayor interés para los fines nacionales y para los objetivos de inte- gración económica;

i) La conveniencia de acordar los medios que estimulen el intercambio de información entre los países sobre aspectos ta-- les como métodos, procedimientos, manuales e instrucciones de - trabajo utilizados en la ejecución de censos, elaboración de es tadísticas y registros de establecimientos industriales;

j) La posibilidad de solicitar a las Oficinas Nacionales de Estadística y Censos de los países del Istmo Centroamericano que preparen con destino a una próxima reunión del Subcomité, - una exposición sobre las experiencias obtenidas en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Subcomité, relativas a

las estadísticas industriales. Esta exposición podría contener los progresos logrados en la aplicación de tales recomendaciones, así como las dificultades observadas y las posibles alternativas que pudieran presentarse".

El Subcomité en su Segunda Reunión aprobó la Resolución -- 21(SC.2), estableciendo un programa de prioridades en el desarrollo de las estadísticas industriales de los países miembros y el grado de cobertura de las mismas. Dicho programa fue posteriormente modificado a sugerencia del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, mediante la Resolución --- 34 (SC.2) aprobada durante la Tercera Reunión del Subcomité.

Todos los países centroamericanos cubren con sus estadísticas industriales continuas la mayoría de los campos recomendados en las listas mínimas aprobadas, incluyendo al menos los tópicos de primera prioridad establecidos por el Subcomité. Como período de referencia se utiliza el año civil, excepto en actividades que tienen un ciclo económico especial distinto, como en los ingenios azucareros, y los beneficios de café, en cuyos casos se utiliza como referencia el año económico correspondiente. Nicaragua, aun cuando recoge la información y elabora los datos correspondientes, no los publica por razones presupuestarias, pero tales cifras están disponibles en la Dirección General de Estadística. Ningún país ha hecho hasta este momento el cálculo de los índices recomendados de producción industrial, pero algunos de ellos iniciarán tales trabajos en el corriente año.

La actividad censal que se desarrollaba a mediados de la década de los años cincuenta, movió al Subcomité a recomendar a los países que planeaban levantar censos industriales que sumaran sus esfuerzos organizando un grupo de trabajo integrado con los funcionarios encargados de dichos censos, Resolución --- 22 (SC.2). Los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, organizaron dicho grupo, el cual presentó en la Tercera Reunión del Subcomité un documento con recomendaciones para la preparación y levantamiento de los censos industriales. El Subcomité hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo y en la Resolución 34 (SC.2) pidió a la Dirección de Estadística y Censos de El Salvador que preparara un documento informativo sobre sus experiencias en la aplicación de dichas recomendaciones. La actividad censal de los países centroamericanos se trajo en el levantamiento de ocho censos en un período de diez años: El Salvador, tres censos en 1951, 1956 y 1961; Guatemala, dos en 1953 y 1958 y uno cada uno de los tres países restantes.

El Instituto Interamericano de Estadística, conforme le -- fue solicitado, preparó un documento sobre los censos económicos en general. El informe fue publicado bajo el nombre de --- "Los Censos Económicos de las Naciones Americanas", el cual se presentó a la consideración de la VII Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) y sirvió de base para la formulación del programa de censos industriales que se aprobó en dicha Sesión.

Como resultado de los trabajos realizados en este campo -- se ha preparado un total de trece documentos que reseñan el -- estado en que se encuentran las estadísticas industriales en ca -- da país, los esfuerzos emprendidos para implantar o mejorar las -- investigaciones y las experiencias recogidas en los trabajos -- censales. De los trece documentos mencionados, seis fueron -- presentados durante la Segunda Reunión del Subcomité en 1956; -- tres en la siguiente reunión, y cuatro en la Cuarta Reunión, ce -- lebrada en 1958. Clasificados por países, dichos documentos se -- encuentran en el Anexo de esta Nota.

Estadísticas de Transporte

El tópico de los transportes ha constituido una de las --- principales preocupaciones del Subcomité por el papel preponde -- rante que juega en el proceso de desarrollo de la región. Has -- ta la fecha el Subcomité de Estadística ha aprobado seis resolu -- ciones que tienden a establecer una metodología adecuada en la -- recopilación de las cifras y requerimientos mínimos para cubrir -- ciertos aspectos señalados en el informe CEPAL/FAO sobre el --- transporte en el Istmo Centroamericano. La lista mínima es la -- misma que aparece en el informe de la Comisión de Transporte y -- Comunicaciones de las Naciones Unidas al Consejo Económico y So -- cial, como base para las futuras actividades en el Istmo. En -- cumplimiento a las recomendaciones, cada país ha hecho una eva -- luación del grado de cobertura de las estadísticas del transpor -- te.

Guatemala, Nicaragua y Costa Rica han ampliado sus investi -- gaciones para cubrir la mayoría de los tópicos recomendados en -- la lista mínima; El Salvador ha empezado a recopilar cifras par -- ciales sobre tráfico ferroviario y marítimo, y en menor medida, -- el tráfico aéreo; finalmente, los trabajos en Honduras se han -- limitado a cubrir algunos aspectos del transporte marítimo.

Con objeto de establecer un método adecuado de trabajo pa -- ra el desarrollo de las estadísticas de transporte por carrete -- ra, el Subcomité recomendó la ejecución de una encuesta piloto -- en uno de los países del área. La encuesta se llevó a cabo en -- El Salvador en los primeros meses de 1957 con la colaboración -- de un experto de la Administración de Asistencia Técnica de las -- Naciones Unidas. Los resultados de la encuesta se encuentran -- condensados en los documentos de trabajo (SC.2/III/DT.29 y ---- -- SC2/IV/DT.1), que fueron conocidos por el Subcomité en la Terce -- ra y Cuarta Reuniones, respectivamente.

Los documentos de trabajo que han servido de base en las - -- recomendaciones del Subcomité, se enumeran en el Anexo de esta -- Nota.

Estadísticas Forestales

El mejoramiento de las estadísticas forestales constituye -- uno de los tópicos que han ocupado la atención del Subcomité, -

/desde

desde su primera reunión. Se han aprobado tres resoluciones en este campo, estableciéndose una lista mínima de rubros que deberán cubrirse, recomendándose a los gobiernos hacer los esfuerzos necesarios para levantar un inventario de los recursos forestales, y a los organismos competentes, prestar toda la cooperación y asistencia posible para facilitar la labor de los gobiernos.

De acuerdo con los informes de los gobiernos, la aplicación de las recomendaciones del Subcomité en este sector ha tropezado con algunas dificultades. Honduras, con la colaboración de una Misión de Asistencia Técnica, ha levantado un inventario de los recursos forestales (coníferas).

La actividad desplegada por los países en relación a este aspecto se ha recogido en cuatro documentos de trabajo, que se describen en el Anexo de esta Nota.

Estadísticas Agropecuarias

Consciente de la importancia de disponer de información estadística adecuada del sector agropecuario, el Subcomité aprobó tres resoluciones en las que se fijó un marco de trabajo a los organismos encargados de la preparación de las estadísticas agropecuarias. Las resoluciones cubren el aspecto censal y el de las estadísticas continuas, así como el de la implantación de las normas metodológicas correspondientes. Por encargo del Subcomité, los gobiernos y algunos organismos internacionales prepararon ocho documentos de trabajo que han dado origen a investigaciones ulteriores entre las cuales cabe señalar la "Coordinación de las Estadísticas Agropecuarias Continuas entre las Naciones del Istmo Centroamericano" de la que se preparó un informe que formará parte de la documentación de la próxima reunión del Subcomité. Otros documentos que serán presentados en la Quinta Reunión, relacionados con este campo, son:

"Resumen de los resultados de una Encuesta sobre Precios recibidos por los Productores Agropecuarios en las Naciones del Istmo Centroamericano";

"Estadísticas de Precios Recibidos por los Productores Agropecuarios";

"Estado Actual de las Estadísticas Agropecuarias Continuas en las Naciones del Istmo Centroamericano";

"El Desarrollo del Programa de Coordinación de Estadísticas Agropecuarias en las Naciones del Istmo Centroamericano";

"Coordinación de las boletas del Censo Agropecuario de los Países";

"Coordinación de las Estadísticas de destace del ganado en los países del Istmo Centroamericano".

En términos generales los lineamientos establecidos en --- las recomendaciones del Subcomité, pueden resumirse como sigue:

- a) Establecer un programa mínimo para buscar la coordinación y cierta uniformidad en las estadísticas agropecuarias --Reso^lución 51 (S.C.2)--. Con excepción de Costa Rica, los demás países del área ya han dado su aprobación al programa;
- b) Establecer un programa mínimo de cobertura de acuerdo con - las recomendaciones de la FAO para el Censo Agrícola de --- 1960. El Salvador ha organizado el levantamiento del pa--- drón correspondiente aplicando las normas sugeridas por la FAO;
- c) Establecer un sistema de pronósticos de cosechas para los - productos más importantes;
- d) Aplicar métodos de muestreo, y métodos objetivos en la inves^tigación de áreas cultivadas, para mejorar las estadísticas agrícolas continuas;
- e) Establecer un sistema de recolección de precios percibidos por los agricultores.

Respecto a los tres últimos aspectos, Honduras ha efectua^do algunos trabajos, diferentes a la investigación de los pre-^cios percibidos por los agricultores, y los organismos interna-^cionales organizaron en marzo de 1959, una encuesta sobre pre-^cios recibidos por los productores agropecuarios.

- f) Organizar un grupo de trabajo que estudiaría la situación - centroamericana en materia de estadísticas agropecuarias. - El grupo de trabajo se reunió por primera vez en Managua en mayo de 1958. Las discusiones se centraron en torno a un do^cumento preparado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ---- (FAO) y el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), sobre la base de los informes elaborados en cada país. Los resultados de esta reunión sirvieron de antecedente a la - Resolución 51 (SC.2), aprobada en la Cuarta Reunión del Sub^comité.

Las actividades desarrolladas en relación a las estadísti-^cas agropecuarias, hasta la Cuarta Reunión, se han traducido en ocho documentos de trabajo, que se indican en el Anexo a esta -
Nota.

Estadísticas demográficas

El Subcomité ha aprobado tres resoluciones en el campo de las estadísticas demográficas, que establecen pautas para el -- establecimiento y mejoramiento de sus sistemas de estadísticas vitales, y para regular la colaboración de los organismos interⁿacionales. Del estudio efectuado por las Naciones Unidas so--^bre la base de los documentos preparados por los países, se des^prende que se ha logrado un cierto grado de adelanto y coordina^c

ción en los trabajos relacionados con estadísticas demográficas.

Los países centroamericanos han levantado en total 30 censos de población desde la época de su independencia. En el período anterior a 1930, las actividades censales fueron irregulares y los levantamientos se efectuaron a intervalos variables. En el año 1930, dos países levantaron censos de población, El Salvador y Honduras, a los que pudiera agregarse el censo de 1927 levantado por Costa Rica. En el año 1940, Guatemala, Honduras y Nicaragua, levantaron censos de población. En 1950, los cinco países del Istmo cumplieron con el Programa del Censo de las Américas en 1950 en el campo demográfico. Por último, diversas dificultades, principalmente de orden financiero, han impedido que se cumpla el programa censal para 1960. El Salvador y Honduras han hecho el levantamiento del padrón, y Nicaragua y Costa Rica lo terminarán en el año de 1963.

Los países centroamericanos, en lo general, han adoptado las recomendaciones internacionales sobre cobertura y metodología en sus trabajos censales. Se ha logrado avanzar en el mejoramiento de las técnicas de programación y levantamiento de los censos. Sin embargo, no han podido subsanarse algunas deficiencias relacionadas principalmente con el registro de los datos vitales.

Los documentos de trabajo que se han presentado a la consideración del Subcomité, aparecen en el Anexo a esta Nota.

Publicación conjunta de estadísticas

En la segunda Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística se aprobó una resolución por la que se encomendó a la Dirección General de Estadística y Censos de Guatemala la elaboración de un proyecto de publicación conjunta de estadísticas centroamericanas. La Administración de Asistencia Técnica y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas designaron a un experto que colaboró en la preparación de la mencionada publicación.

La publicación del Compendio Estadístico Centroamericano se llevó a cabo en agosto de 1957, una vez que el proyecto elaborado por la Dirección de Estadística y Censos de Guatemala fue aprobado por el Subcomité de Estadística en su Tercera Reunión. En la misma reunión se acordó encargar a la Dirección General de Estadística y Censos de Guatemala con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) la preparación de un nuevo compendio que incluyese un anexo sobre fuentes y métodos. Atendiendo a la solicitud del Subcomité, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) publicará el nuevo compendio durante el primer trimestre de 1963.

Legislación estadística

El Subcomité de Estadística en Resolución 9(SC.2) aprobada el 27 de octubre de 1955, solicitó a los países miembros la preparación de documentos sobre la legislación estadística vigente

y recomendó a la Dirección de Estadística de El Salvador la preparación de un estudio comparativo que tuviera como antecedente los documentos anteriores. Asimismo, se sugirió a los gobiernos centroamericanos la conveniencia de adaptar sus legislaciones estadísticas a los principios incorporados en la Resolución 28 de la Segunda Conferencia Nacional de Estadística celebrada en El Salvador, en noviembre de 1953.

Como resultado de lo anterior, el gobierno salvadoreño preparó un documento sobre la legislación estadística en ese país. Sin embargo, la falta de los estudios correspondientes a los otros países centroamericanos, impidió elaborar el documento conjunto.

El Subcomité de Estadística --Resoluciones 9(SC.2) y 25(SC.2)-- se dirigió al Instituto Interamericano de Estadística (IASI) solicitando la preparación de un estudio sobre los principios básicos que convendría incorporar a la legislación estadística de los países centroamericanos.

En la Tercera Reunión del Subcomité, el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) presentó un trabajo en el que se indica que las legislaciones estadísticas sólo requerirían reformas menores para lograr un nivel de coordinación adecuado. Las mismas se refieren a facultar al organismo coordinador de las estadísticas de cada país a participar en los acuerdos y convenios formulados con otros organismos nacionales o internacionales; a la adopción de un período de referencia para todas las estadísticas continuas; a la fijación de fechas y periodicidades en el levantamiento de los censos, que coincidan con las establecidas por los otros países centroamericanos; a la aplicación de un sistema común de pesas y medidas, y otras de naturaleza similar.

En la actualidad todos los países de la región han acordado uniformar las fechas y periodicidad de las investigaciones censales. El Salvador, Costa Rica y Guatemala han facultado a sus Oficinas Generales de Estadística para adoptar medidas o recomendaciones internacionales. También se ha avanzado en la aplicación del sistema métrico decimal, aunque se publican algunas estadísticas agrícolas con base en otros sistemas.

Estadísticas presupuestarias

En la Resolución 21 (CCE) del Comité de Cooperación Económica, se acordó ampliar el programa de coordinación del Subcomité de Estadística para incluir estudios relativos al establecimiento de una clasificación uniforme de los ingresos y egresos presupuestarios.

En cumplimiento de dicha resolución, el Subcomité de Estadística encomendó a las Oficinas de Estadística que conjuntamente con las autoridades de Hacienda de los países miembros estudiaran la posibilidad de aplicar el sistema recomendado por las

Naciones Unidas en el "Manual para la clasificación de las ---- transacciones del gobierno según su carácter económico y su función".

Programa censal de 1960

El Subcomité de Estadística en su Tercera Reunión y por resolución 47 (CCE) del Comité de Cooperación Económica, recomendó por Resolución 38 (SC.2) a las Oficinas de Estadística incorporar a sus programas censales la organización de censos experimentales, a fin de que en la Cuarta Reunión del Subcomité se intercambiasen informes sobre las experiencias recogidas en esta materia.

En cumplimiento de lo anterior, todos los países iniciaron los trabajos correspondientes y, en forma limitada, han intercambiado información sobre sus resultados.

III

ESTADO DEL PROGRAMA DEL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO, POR RESOLUCIONES.

En este apartado se hace un resumen de las labores de las oficinas de estadística de Centroamérica y Panamá tendientes a uniformar y ampliar sus sistemas estadísticos de acuerdo con -- las recomendaciones suscritas por el Subcomité desde su Primera Reunión en 1955.

La información se recogió en consulta con las oficinas de estadística del Istmo Centroamericano, mediante un cuestionario preparado conjuntamente por la Secretaría de la CEPAL y el Director de Estadística y Censos de Costa Rica. Posteriormente se organizaron visitas a los países centroamericanos a fin de -- completar los datos y presentar un panorama global sobre la extensión de los trabajos y el grado de aplicación de las resoluciones del Subcomité.

Las resoluciones se han dividido en campos estadísticos -- con el objeto de tener una visión delimitada de los problemas -- específicos en cada uno de ellos. El grado de aplicación de las resoluciones se presenta como un resumen de los cuestionarios -- enviados a los países centroamericanos y Panamá.

ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

Resolución 3 (SC.2) aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive.

1. Adoptar las series contenidas en el anexo de esta resolución como base para el estudio del estado actual de las estadísticas de transporte en el Istmo Centroamericano.

/2. Que

2. Que las Direcciones de Estadística preparen un informe que deberá presentarse a la Secretaría del Subcomité antes de la próxima reunión, especificando cuáles de las estadísticas del anexo arriba mencionado ya se están compilando en su país, cuáles pueden ser obtenidas de documentos administrativos o de --- otras fuentes oficiales accesibles a las oficinas de estadística y cuáles no están disponibles.

3. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística - que el estudio relativo a transporte marítimo que le ha sido -- requerido por resolución de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística se inicie, de ser posible, en los países centroamericanos.

4. Solicitar a las Naciones Unidas que estudien la forma - en que podrían compilarse las distintas estadísticas de trans-- porte de carga por carretera ya sea por medio de un estudio piloto en uno de los países centroamericanos o por cualquier otro procedimiento con vista al establecimiento de un sistema coordi-- nado de tales estadísticas en la América Central.

ii) Grado de aplicación.

1. Señalar en la lista adjunta sobre estadísticas de trans-- porte conforme a los siguientes símbolos:

SI. Serie llenada por el país.

P. Posibilidad de recopilación a través de documentos administrativos

NO. No está disponible

LISTA MINIMA DE SERIES ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

A. Relativos a los ferrocarriles

	<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u> ^{24/}
Carga neta: toneladas-kilómetro recorridas	<u>1/</u>	NO	SI ^{10/}	NO	SI	NO
Pasajeros-kilómetros recorridos	<u>1/</u>	NO	SI ^{10/}	NO	SI	NO
Tonelaje de mercancías transportadas	SI ^{1/}	SI	SI ^{10/}	NO	SI	SI ^{19/}
Número de locomotoras	P ^{1/}	SI	NO ^{11/}	NO	SI	SI ^{20/}
Número de vagones para pasajeros	P ^{1/}	SI	NO ^{11/}	NO	SI	SI ^{20/}
Número de vagones de carga	P ^{1/}	SI	NO ^{11/}	NO	SI	SI ^{20/}

Véanse notas en Pág. 19 y 20.

LISTA MINIMA DE SERIES ESTADISTICAS DE TRANSPORTE
 (Continuación)

A. Relativos a los ferrocarriles

	<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u> ²⁴
Capacidad para pasajeros	p ₁ /	SI	NO ₁₁ /	NO	SI	NO
Capacidad para mercaderías	p ₁ /	SI	NO ₁₁ /	NO	P	NO
Tracción total en el carruaje	p ₁ /	P	NO ₁₁ /	NO	SI	NO

B. Relativas a las vías de navegación interior

Carga neta: toneladas-kilómetro recorridos	NO	NO ₈ /	SI ₁₂ /	NO	P	NO
Número de embarcaciones de carga sin fuerza motriz propia	NO	NO ₈ /	NO ₁₁ /	NO	P	SI ₂₁ /
Número de remolcadores	NO	NO ₈ /	NO ₁₁ /	NO	P	NO
Capacidad para mercadería	NO	NO ₈ /	NO ₁₁ /	NO	P	SI ₂₁ /
Total en caballos de fuerza	NO	NO ₈ /	NO ₁₁ /	NO	P	SI ₂₁ /

C. Relativas al transporte por carretera

Número de automóviles	SI ₂ /	SI	SI ₁₃ /	NO	SI	SI ₂₂ /
Número de autobuses	SI	SI	SI ₁₃ /	NO	SI	SI ₂₂ /
Número de camiones	p ₃ /	SI	NO	NO	SI	SI ₂₂ /
Capacidad para pasajeros en autobuses	p ₃ /	SI	SI ₁₃ /	NO	P	SI ₂₃ /
Capacidad para mercaderías	p ₃ /	SI	NO	NO	P	SI ₂₂ /

D. Relativas al transporte marítimo

Tonelaje de mercaderías descargadas en el transporte de cabotaje	SI ₄ /	NO ₈ /	NO ₁₄ /	NO ₁₅ /	P	NO
--	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	---	----

Véanse notas en Pág. 19 y 20.

LISTA MINIMA DE SERIES ESTADISTICAS DE TRANSPORTE (Cont.)

	<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá^{24/}</u>
Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al tráfico de cabotaje entrados en puerto	SI ^{5/}	NO ^{8/}	NO	NO ^{15/}	SI ^{6/}	NO
Tonelaje de registro neto de los navíos cargados al tráfico de cabotaje	SI ^{5/}	NO ^{8/}	NO	NO ^{15/}	P	NO
Tonelaje de mercaderías cargadas en el transporte marítimo internacional	SI	SI	NO	SI ^{16/}	SI	SI ^{21/}
Tonelaje de mercaderías descargadas en el transporte marítimo internacional	SI	SI	NO	SI ^{16/}	SI	SI ^{25/}
Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al comercio exterior entrados en puerto	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Tonelaje neto registrado de los navíos cargados dedicados al comercio exterior salidos de puerto	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Número y tonelaje bruto registrado de:						
a) Barcos de pasajeros	p ^{6/}	p ^{9/}	NO	NO	SI	SI ^{26/}

Véanse notas en Pag. 19 y 20.

/NOTAS:

NOTAS:

- 1/ Hasta el año 1955 se registraron datos para dos ferrocarriles y desde el año 1956 sólo se disponen para el norte.
- 2/ Desde 1960.
- 3/ Los datos sobre caminos están disponibles en la Dirección de Obras Públicas y los registros de capacidad, pasajeros y mercaderías en la Dirección de Tránsito.
- 4/ Para el primer concepto, existen desde el mes de enero de 1961 las mercaderías clasificadas por NAUCA.
- 5/ Serie histórica.
- 6/ Disponibles en la Aduana.
- 7/ Las empresas de aeronavegación envían sus datos en forma directa a la OACI (Organización de Aviación Civil).
- 8/ No es posible hacer esta serie debido a la condición territorial del país.
- 9/ Posibilidad de obtenerlos en los correspondientes organismos del Estado.
- 10/ Para el período comprendido entre los años 1937 y 1961.
- 11/ No está reportado en los informes de las empresas.
- 12/ La serie abarca el período de los años 1950 a 1961.
- 13/ Serie del período 1929 a 1961.
- 14/ No se ha investigado.
- 15/ Se ha perdido en los últimos años (sin especificar) la continuidad de la serie, por falta de información.
- 16/ Datos recopilados por Comercio Exterior.
- 17/ Esta información podría obtenerse bajo otra especificación.
- 18/ A partir del año 1950.
- 19/ A partir del año 1942.
- 20/ A partir del año 1949.
- 21/ A partir del año 1958.
- 22/ A partir del año 1955.
- 23/ A partir del año 1960.
- 24/ Los datos relativos a números de automóviles y de autobuses se refieren al total de la República. Para los años comprendidos entre 1942 y 1954 se refieren a las ciudades de Panamá y Colón.
- 25/ A partir del año 1951.
- 26/ A partir del año 1941.

27/ Existen datos para el año 1956. Temporalmente no se lleva esta información.

Resolución 18 (SC.2) aprobada el 17 de mayo de 1956.

i) Parte resolutiva.

1. Que como paso previo a la elaboración de estadísticas de transporte por carretera se lleve a cabo en uno de los países centroamericanos una encuesta piloto que sirva de experiencia a los demás países sobre la mejor forma de recopilarlas.

2. Aceptar el gentil ofrecimiento de la delegación de Costa Rica para que en este país se realice la encuesta piloto.

3. Sugerir al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano solicite de la Junta de Asistencia Técnica los servicios de un experto para realizar la encuesta antes mencionada, en estrecha colaboración con la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica y con el alcance y características que se determinen de común acuerdo.

4. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística de los demás países del Istmo que designen un funcionario de cada una para participar en la encuesta piloto aludida y observar sus resultados.

5. Considerar en reunión posterior del Subcomité el informe que elabore el experto.

ii) Grado de aplicación.

1. ¿Ha sido designado algún funcionario para participar en una encuesta piloto?

1) Fueron enviados delegados por todos los países, excepto Nicaragua.

2. Si la respuesta es NO, explicar motivos.

Nicaragua no envió delegado por no disponer de fondos para ello.

Resolución 19 (SC.2) aprobada el 17 de mayo de 1956.

i) Parte resolutiva.

1. Expresar su apoyo al estudio que el Instituto Interamericano de Estadística y la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social vienen adelantando relacionado con el establecimiento de un plan mínimo para el desarrollo de las estadísticas marítimas comparables en los países americanos.

2. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística que, si lo estima conveniente, presente al Subcomité el plan mínimo a que se ha hecho referencia aún cuando no haya sido sometido todavía a la consideración de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

/ii) Grado

ii) Grado de aplicación.

1. La Secretaría del Instituto Interamericano de Estadística informó en la Tercera reunión del Subcomité que los trabajos encomendados a ésta por dicha resolución están en proceso de elaboración ya que ha exigido la recopilación de mucha información cuyo material no ha podido completarse todavía. El IASI -- preparó el Documento SC.2/III/DT.31 que fue presentado al Subcomité y posteriormente sometido a consideración del Consejo Interamericano Económico y Social bajo la referencia 2649 sp. s/4/57-125.

ESTADISTICAS DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL, AEREO Y POR
VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

Resolución 20 (SC.2) aprobada el 17 de mayo de 1956

i) Parte resolutive.

1. Que las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano continúen sus esfuerzos para obtener la información relativa a las series estadísticas mínimas sobre transporte por ferrocarril.

2. Conceder segunda prioridad a la elaboración de series mínimas sobre transporte por vías de navegación interior debido a la escasa importancia de este tipo de transporte en Centroamérica, sin perjuicio de modificar esta prioridad en el futuro si se considera aconsejable.

3. Que, por lo que respecta a las series estadísticas mínimas sobre aviación civil, se procure recopilar y presentar los datos de las compañías de aviación matriculadas en el país separando las de transporte interno e internacional, y que se agregue a la lista el número de aeropuertos de servicio nacional e internacional.

4. Que las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano informen a las próximas reuniones del Subcomité sobre los progresos que alcancen en la elaboración de datos a -- que se refieren los numerales anteriores.

ii) Grado de aplicación.

1. ¿Se han preparado series de transporte aéreo interno e internacional?

Excepto Costa Rica y Panamá, el resto de los países -- respondieron afirmativamente.

2. Si la respuesta es negativa, señalar causas.

Costa Rica: Los datos se envían directamente a la OACI.

Panamá: Por pertenecer a una sólo empresa no se -- consideró pertinente publicar estos datos.

3. ¿Se ha agregado a las series anteriormente citadas de transporte aéreo el número de aeropuertos de Servicio Nacional (interno) e internacional?

Honduras, Nicaragua y Panamá, contestaron en forma --- afirmativa, El Salvador y Guatemala lo hicieron negativamente y Costa Rica no dio respuesta.

4. Si no se dispone de la información anterior, dar cuenta de los motivos que impiden su recopilación.

Costa Rica: No hay respuesta.

El Salvador: Solamente existe un aeropuerto internacional.

Guatemala: No se informa sobre este punto.

Resolución 33 (SC.2) aprobada el 29 de marzo de 1957.

i) Parte resolutive.

1. Proseguir los trabajos relacionados con las estadísticas de transporte por carretera, marítimo, aéreo y por ferrocarril conforme a las listas mínimas aprobadas en la Resolución 3 (SC.2) del Subcomité.

2. Solicitar a las demás Direcciones Generales de Estadística de los países del Istmo Centroamericano que envíen observadores a la ciudad de San Salvador para que asistan a la fase de demostración de la encuesta, en la que se expondrán y examinarán los procedimientos empleados y los resultados obtenidos, haciendo extensiva a la Dirección General de Estadística y Censos de Panamá igual solicitud.

ii) Grado de aplicación.

1 ¿Se envió algún experto como observador a la encuesta piloto en San Salvador?

Excepto la Dirección General de Estadística y Censos de Nicaragua, las demás enviaron sus propios delegados.

2. En caso afirmativo dar una breve reseña del cumplimiento de la misión e indicar si existe algún informe sobre la misma.

Costa Rica: Dio cuenta de haber asistido a seis reuniones de trabajo con el objeto de conocer -- los resultados.

El Salvador: Existe un informe disponible en la Dirección General de Estadística y Censos.

Guatemala: Hay un informe al respecto.

Honduras: No se hizo informe sobre el particular.

Panamá: Se presentó un informe sobre los aspectos tratados en la encuesta Piloto al cual se anexaron el informe que preparó la Dirección de Estadística de El Salvador y el experto internacional que participó.

3. Si la respuesta es negativa, explicar los motivos.

La respuesta corresponde a Nicaragua indicando que por tratarse de un delegado del Ministerio de Economía, la Dirección de Estadística no dispone de informe sobre el particular.

/ESTADISTICAS

ESTADISTICAS FORESTALES

Resolución 4 (SC.2) aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a los gobiernos centroamericanos que estudien la posibilidad de levantar, tan pronto como sea posible, un inventario de los recursos forestales de sus respectivos países.

2. Aprobar como mínimo provisional para la elaboración de estadísticas forestales, la lista contenida en el anexo ad junto a esta resolución.

3. Solicitar a la Secretaría que gestione ante el organismo técnico que considere conveniente, la elaboración de un estudio tendiente al establecimiento de normas mínimas y definiciones uniformes para las estadísticas forestales.

4. Recomendar que en la próxima reunión del Subcomité de Coordinación Estadística se estudien los problemas que presenta la adopción del mínimo propuesto en el numeral 2.

Anexo: Lista mínima provisional para la elaboración de estadísticas forestales.

- a) Producción de madera aserrada, con especificación de coníferas, (pino, cipres, etc.) y no coníferas (cedro, caoba, etc.)
- b) Producción de madera multilaminar (plywood) y de láminas para la misma.
- c) Exportación de madera y productos de madera, de acuerdo con la clasificación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA).
- d) Consumo aparente de papel, cartón y sus manufacturas.

ii) Grado de aplicación.

1. ¿Se ha realizado a partir de esta fecha (octubre de 1955) un inventario de recursos forestales?

Excepto El Salvador y Honduras el resto de los países no han realizado inventario forestal.

2. Si la respuesta es afirmativa indicar fecha y la cobertura del mismo.

/El Salvador

El Salvador: Fue realizado por el Ministerio de Agricultura.

Honduras: El inventario registro solamente la producción de pinos de una parte del país.

3. En el caso de no haber levantado inventario alguno de recursos forestales, indicar causas.

Costa Rica: Falta de recursos económicos, por otro lado no es incumbencia de la Dirección General de Estadística la realización de un inventario parcial de recursos forestales.

Guatemala: La estadística forestal está a cargo de la Dirección General Forestal habiendo sido realizado el último inventario en el año 1947.

Nicaragua: Falta de recursos financieros.

Panamá: No contestó.

4. De la siguiente lista mínima para elaborar estadísticas forestales, indicar para las que se dispone de datos y el período que comprende la serie.

/a) Producción

	Costa Rica/ Años De al	El Salvador Años De al	Guatemala Años De al	Honduras Años De al	Nicaragua Años De al	Panamá Años De al
a) Producción de madera aserrada	SI 1951 1961 ^{2/}	NO - -	NO - -	SI - -	SI 1950/52	NO - -
Coníferas	NO - -	NO - -	NO - -	SI - -	SI 1950/62	NO - -
Pino	NO - -	NO - -	NO - -	SI - -	SI 1950/62	NO - -
Ciprés	NO - -	NO - -	NO - -	SI - -	NO - -	NO - -
b) Producción de madera multilaminar (Plywood) láminas p. la misma	SI 1951 1961 ^{3/}	NO - -	NO - -	SI - -	SI 1950/62	NO - -
	NO - -	NO - -	NO - -	NO - -	NO - -	NO - -
c) Exportación de madera y productos de madera de acuerdo con la clasificación de la NUECA	SI ^{4/} 1956 1961	NO - -	NO - -	SI 1956/62 ^{6/}	1950/62	NO - -
d) Consumo aparente papel, cartón y manufacturas	NO - -	NO - -	NO - -	SI 1956/62	1950/62	SI 58/62

^{1/} Estas series son preparadas por el Ministerio de Agricultura.

^{2/} Cada dos años, un censo.

^{3/} Cifras anuales

^{4/} Esta serie se elabora en la Dirección General de Estadística.

^{5/} Se publica solamente el valor total y no cantidades, por dificultad en la obtención de datos

^{6/} 1er. Semestre.

5. En el caso de que no se disponga parcial o totalmente de esta información, indicar si sería posible obtenerla en el futuro y con qué periodicidad.

Costa Rica respondió que no se ha tomado acción alguna al respecto. Panamá informó que no se registran estadísticas forestales en ninguna dependencia. Los demás países no dieron respuesta alguna.

Resolución 23 (SC.2) aprobada el 18 de mayo de 1956

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano que adopten el programa para la elaboración de estadísticas sobre bosques y productos forestales sugerido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

2. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que pida a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios de un experto para asesorar a las Direcciones Generales de Estadística en la aplicación del programa a que se refiere el numeral anterior.

3. Solicitar a la Secretaría que haga las gestiones necesarias para que el Gobierno de Honduras y la misión respectiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, pongan en conocimiento de este Subcomité la metodología empleada y los resultados obtenidos en el levantamiento del inventario de recursos forestales que se realiza en dicho país.

Para el numeral 1º de esta resolución, véase la 4 (SC.2).

Se solicitó al Comité de Cooperación lo pedido por resolución 23 Nº 2.

Resolución 36 (SC.2)

i) Parte resolutive.

1. Proseguir los trabajos de estadísticas forestales conforme al programa mínimo aprobado con anterioridad por este Subcomité.

2. Reiterar su interés en obtener los servicios del experto solicitado por resolución 23 (SC.2) para que asesore a las Direcciones Generales de Estadística en la aplicación del programa mínimo a que se refiere el numeral anterior.

Véase resoluciones 4 y 23, numeral 2.

COMERCIO EXTERIOR

Resolución 2 (SC.2), aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a los gobiernos que mantengan intercambio constante de información sobre experiencias y métodos empleados en la aplicación de la NAUCA;

2. Recomendar que en las futuras reuniones del Subcomité de Coordinación Estadística se continúe el estudio de los problemas que se susciten en la aplicación de la NAUCA para fines estadísticos y que, al efecto, los Directores de Estadística informen en cada reunión acerca de las labores desarrolladas sobre esta materia en sus respectivos países;

3. Recomendar a los gobiernos que utilicen valores CIF para sus estadísticas de importación, y que mientras no se logre este propósito incluyan en sus publicaciones datos adicionales que permitan el cálculo del valor CIF.

ii) Grado de aplicación.

1. ¿Se aplica NAUCA a las estadísticas de importación?

Todos los países incluso Panamá.

2. ¿Ha habido intercambio con otros gobiernos centroamericanos sobre la experiencia y métodos relacionados con la aplicación de NAUCA?

Ninguno

3. Si la respuesta es NO, explicar razones.

Los países opinan lo siguiente:

Costa Rica: Es un trabajo muy difícil de llevar a cabo por correspondencia

Guatemala: Adoptó NAUCA hasta el año 1959

Honduras: Ninguna

Nicaragua: Sin contestación

Panamá: Consideró suficiente seguir lineamientos establecidos por organismos internacionales.

4. ¿Se aplican valores CIF a las Estadísticas de Importación?

Todos los países, excepto Panamá

5. Si la respuesta es NO, explicar razones

/Panamá indicó

Panamá indicó que los derechos arancelarios se calculan en base a los valores FOB de las mercaderías. Se han estimado valores CIF para el total de las importaciones en el caso de algunos estudios especiales.

6. Si la respuesta es NO, qué posibilidad habría de aplicar valores, ya partir de cuándo.

Panamá: Ninguna

7. Si no se aplican los valores CIF, ¿se incluyen datos adicionales en las publicaciones que permita el cálculo de valor CIF?

Panamá: NO

8. Si la respuesta es NO, explicar razones.

Panamá: No dispone de informaciones detalladas por mercaderías.

Resolución 12 (SC.2) aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive.

1. Que las Direcciones de Estadística inicien la aplicación para la presentación de las estadísticas de exportación en aquellos países centroamericanos que todavía no lo hayan hecho, e informen en la próxima reunión del Subcomité de Coordinación Estadística acerca de los progresos alcanzados.

ii) Grado de aplicación.

1. ¿Se aplica NUECA, a las estadísticas de exportación?

Todos los países incluso Panamá

2. Si la respuesta es SI, desde cuando se aplica.

Costa Rica: 1956
El Salvador: 1955
Guatemala: 1959
Honduras: 1956
Nicaragua: No precisó fecha.

Resolución 17 (SC.2) aprobada el 17 de mayo de 1956

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica:
 - a) Que continúen informando a las siguientes reuniones

/del Subcomité

del Subcomité acerca de los problemas que suscita la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA) a las estadísticas de Comercio Exterior;

b) Que se tomen las medidas conducentes para publicar, juntamente con las estadísticas de comercio exterior, los datos referentes a los derechos arancelarios recaudados sobre cada uno de los artículos;

c) Que se esfuercen por presentar en las estadísticas de comercio exterior un desglose de las cantidades y valores correspondientes a las mercaderías efectivamente gravadas por derechos arancelarios y a las exentas;

d) Que investiguen el comercio exterior por pares de países centroamericanos con vista a resolver las diferencias que presentan las estadísticas elaboradas por cada uno de los países sobre el intercambio respectivo y a establecer métodos que en el futuro permitan la mayor correspondencia posible de los datos. Para tal fin, cada Dirección de Estadística presentará a la próxima reunión del Subcomité un informe sobre el problema en lo que respecta al comercio de su país con al menos uno de los demás países del Istmo. Las Direcciones se prestarán entre sí la cooperación que sea necesaria;

e) Que investiguen los problemas de valuación de las exportaciones de los productos primarios que ofrezcan dificultades para los fines estadísticos en los respectivos países y cooperen entre sí para adoptar métodos uniformes;

f) Que adopten métodos uniformes para la elaboración de índices de volumen del comercio exterior por principales grupos de productos y de los valores unitarios, siguiendo las recomendaciones hechas al efecto por la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística y por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, tomando como base el año 1953.

2. Solicitar a la Secretaría que en relación con los puntos anteriores realice las gestiones necesarias para obtener la cooperación y el asesoramiento del Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional en sus respectivas competencias.

ii) Grado de aplicación.

1. ¿Se publican, junto con las estadísticas de comercio exterior, datos sobre los derechos arancelarios recaudados para cada uno de los artículos?

No lo hacen todavía Honduras y Nicaragua

/2. Si no

2. Si no se publican, explicar razones.

Honduras: Información disponible. Dificultades editoriales.
Nicaragua: Información disponible.

3. Se presenta, junto con las estadísticas de comercio exterior, un desglose de las mercaderías efectivamente gravadas por derechos arancelarios y los que no lo son?

Todos los países, excepto Panamá

4. Se han realizado estudios por pares de países sobre las estadísticas de comercio exterior?

Todos los países excepto Guatemala.

5. En caso afirmativo, indicar:

<u>Países</u>	<u>Períodos</u>
Costa Rica-Panamá	1954
Costa Rica-El Salvador	1955
El Salvador-Honduras	1960
El Salvador-Nicaragua	

6. En caso negativo, explicar razones.

Guatemala, falta de fondos.

7. Se han investigado los problemas relativos al valor de exportación de aquellos productos primarios que ofrecen dificultades?

Sólo Costa Rica y Panamá

8. Si la respuesta es afirmativa, explicar los métodos de valoración

Costa Rica: mediante información obtenida del Banco Central.

9. Si la respuesta (8) es afirmativa, se ha establecido acción con otros países centroamericanos tendientes a adoptar métodos uniformes?

Ninguno

10. Se calculan índices de comercio exterior?

Todos excepto Nicaragua.

11. Si se calculan, qué métodos y período base se utilizan?

	<u>Método</u>	<u>Período base</u>
Costa Rica	Laspeyres y Paashe	Octubre 1957 (a partir de 1961)
El Salvador	Laspeyres y Paashe	1953
Guatemala	(Son elaborados por el Banco de Guatemala)	
Honduras	Laspeyres y Paashe	1956
Panamá	Laspeyres y Paashe	1960 para 1961 1950

12. Se sabe de otros países centroamericanos que apliquen los mismos métodos? Cuáles?

Todos los países dieron respuesta negativa excepto Honduras que se informó de Costa Rica.

Resolución 32 (SC.2) aprobada el 28 de marzo de 1957

i) Parte resolutive.

1. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

a) Que procure que en los aranceles de aduanas de los países centroamericanos se adopte, en la medida de lo posible la clasificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y de la Nomenclatura de Exportación Centroamericana (NUECA), en aquellos países que aún no lo hayan hecho; y

b) Que solicite del Subcomité de Comercio del Istmo Centroamericano que en sus próximos trabajos estudie la posibilidad de uniformar la clasificación de las estadísticas de comercio Exterior hasta el nivel de los incisos respecto a aquellos productos que sean de interés para el programa de integración;

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica:

a) Que aquellas que aún no hayan realizado estudios de discrepancia en las estadísticas de comercio exterior por pares de países los lleven a cabo en el futuro, tomando en cuenta las sugerencias que la Secretaría, en consulta con el Instituto Interamericano de Estadística, formule respecto a los pares de países en los que convendría realizar dicha investigación, y que los resultados de los trabajos sean dados a conocer en próximas reuniones de este Subcomité;

/b) Que se

b) Que se intensifiquen y amplíen sus labores internas de confrontación y depuración de las estadísticas centroamericanas de comercio exterior con vistas a encontrar discrepancias y errores estadísticos no revelados por los estudios paritarios de países y que intercambien información acerca de los resultados obtenidos e informen al Subcomité en la próxima reunión; y

c) Que los trabajos sobre discrepancia de las estadísticas intercentroamericanas de comercio exterior ya realizados, y los que en el futuro se realicen, sean tenidos en cuenta como base para corregirlos tipos de errores observados y que, con la ayuda del Instituto Interamericano de Estadística y de los Organismos Internacionales competentes, se elaboren métodos y procedimientos uniformes para limitar en el futuro las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior.

3. Solicitar a la Secretaría:

a) Que continúe las gestiones necesarias para que, con la cooperación de Naciones Unidas y del Instituto Interamericano de Estadística, se lleve a cabo en Centroamérica o en México y dentro del presente año, un curso sobre índices de comercio exterior al que asistan delegados de los cinco países centroamericanos y de Panamá; y

b) Que en relación con los numerales anteriores realice las gestiones requeridas para obtener la asesoría y cooperación del Instituto Interamericano de Estadística y de la Oficina Estadística de Naciones Unidas.

ii) Grado de aplicación.

1. Se han hecho investigaciones sobre la confrontación interna y depuración de las estadísticas centroamericanas de comercio exterior, no reveladas por los estudios paritarios?

Todos los países dieron respuesta negativa

2. Si no se han hecho, explicar razones

Costa Rica:	Dificultades de la coordinación por correspondencia
El Salvador:	Falta de personal especializado
Guatemala:	Falta de personal especializado
Honduras:	No hay respuesta
Nicaragua:	Falta de recursos financieros
Panamá:	No se han intentado estos estudios

Resolución 45 (SC.2) aprobada el 22 de mayo de 1958

i) Parte resolutive

1. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano:

a) Que recomiende a los gobiernos de los países centroamericanos que con el fin de facilitar la pronta ejecución de los trabajos sobre discrepancias en las estadísticas de comercio exterior que están realizando las Direcciones Generales de Estadística, procuren en la medida de lo posible, el envío de funcionarios encargados del estudio al país con el que se lleva a cabo la investigación; y

b) Que se incluya en las reuniones del Subcomité de Comercio a funcionarios de las Direcciones Generales de Estadística especializados en comercio exterior;

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística Centroamericanas:

a) Que procuren en la medida de sus posibilidades, investigar los problemas de valuación de sus exportaciones e informar al respecto a la Secretaría, con objeto de posibilitar un estudio de los mismos por los organismos internacionales especializados;

b) Que preparen y envíen a la Secretaría informes detallados sobre sus respectivos sistemas y conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes de importación, y que inicien la publicación desglosada de las cifras de las mercaderías exentas, considerando como un mínimo conveniente los siguientes conceptos: i) mercaderías importadas al amparo de tratados de libre comercio; y ii) toda otra mercadería importada totalmente libre de gravámenes sobre la importación;

c) Que continúen el estudio de las discrepancias de las estadísticas de comercio exterior por la importancia que tienen para fines de comparabilidad, y que, cada par de países que realicen dicha investigación, hagan conocer a los del resto del Istmo, sus experiencias y las conclusiones en sus trabajos.

d) Que aquellos países que aún no han iniciado la elaboración de índices de comercio exterior, procuren hacerlo a la mayor brevedad utilizando los métodos y sistemas difundidos por el curso impartido en México, el cual se basó a su vez en las recomendaciones internacionales de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y de la III Conferencia Interamericana de Estadística.

/3. Solicitar

3. Solicitar a la Secretaría:

a) Que realice las gestiones necesarias para lograr la cooperación y asesoramiento de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con el fin de que, con base en los informes solicitados a las Direcciones Generales de Estadística, a que se refiere esta resolución, puedan sugerir soluciones para el problema de la valuación de las exportaciones; y

b) Que lleve a cabo asimismo las gestiones pertinentes para conseguir la cooperación y asesoramiento del Instituto Interamericano de Estadística con el objeto de uniformar los conceptos relativos a las mercaderías consideradas exentas de gravámenes arancelarios y en base a los informes que sobre este asunto se solicita a las Direcciones en esta misma resolución.

i) Grado de aplicación

1. Al realizar los estudios por pares de países, se enviaron a los funcionarios encargados al país objeto de las confrontaciones?

Respondieron afirmativamente Honduras y Panamá.

2. Si la respuesta es NO, explicar razones

Costa Rica: No dió respuesta
El Salvador: Se remitió documentación sin resolución alguna
Guatemala: No especifica razones
Nicaragua: Falta de fondos

3. Se han enviado funcionarios de la Dirección General de Estadística y Censos a las reuniones del Subcomité de Comercio Exterior?

NO.

4. Si la respuesta es NO, explicar razones

Costa Rica: No han sido convocados por el Subcomité de Comercio
El Salvador: Por no haber sido invitados
Guatemala: Porque no se ha solicitado la participación del personal de la Dirección General de Estadística y Censos.
Honduras: No han convocado
Nicaragua: El Gobierno no ha hecho la designación correspondiente

5. Se dispone de datos sobre mercaderías exentas de gravámenes de importación?

Todos excepto Honduras y Panamá

/6. Si la

6. Si la respuesta es SI, se han enviado informes a la CEPAL?

SI

7. Si la respuesta es negativa, explicar razones

No dieron razones.

ESTADISTICAS INDUSTRIALES

Resolución 13 (SC.2), aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive

1. Que las Direcciones de Estadística elaboren una exposición detallada sobre los diferentes aspectos que cubren las estadísticas industriales, así como sobre los métodos, procedimientos y normas empleados.

2. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que en su próxima reunión fije las prioridades que en el campo de las estadísticas industriales debe seguir este Subcomité.

3. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística que con base en los estudios mencionados en el numeral 1, realice un análisis del estado de aplicación en los países centroamericanos de las normas internacionales sobre estadísticas industriales aprobadas en la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística.

ii) Grado de aplicación

1. Se presentaron al Subcomité informes sobre el estado de las estadísticas industriales y los métodos, procedimientos y normas empleadas?

Todos los países enviaron informes, excepto Costa Rica.

2. Si la respuesta es NO, explicar razones

Costa Rica no especificó motivos.

Resolución 21 (SC.2), aprobada el 18 de mayo de 1956

i) Parte resolutive

1. Dar primera prioridad a la elaboración de las series estadísticas industriales enumeradas por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en su resolución 21 (CCE), así como a otras que el Subcomité considere convenientes

incluir de acuerdo con los siguientes grupos de la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU):

- 201 Matanza de ganado vacuno y porcino
- 202 Fabricación de leche condensada, evaporada y en polvo
- 203 Envase y conservación de pescado y otros productos marinos
- 204 Envase y conservación de frutas y legumbres
- 205 Producción de harina de trigo
- 207 Ingenios y refinerías de azúcar
- 211 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
- 213 Fabricación de cerveza
- 214 Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas
- 230 Fabricación de tejidos de algodón
Fabricación de tejidos de lana
Fabricación de tejidos de rayón y otras fibras sintéticas
- 241 Fabricación de calzado, excepto calzado de goma
- 250 Industrias de la madera, excepto la fabricación de muebles
- 271 Fabricación de papel y cartón
- 312 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 319 Fabricación de jabón
Fabricación de artículos farmacéuticos y de tocador
- 334 Fabricación de cemento

2. Dar segunda prioridad a la elaboración de estadísticas sobre fabricación de productos metalúrgicos y metálicos y fabricación de ropa mientras se determine con mayor detenimiento la posibilidad de realizarlas.

3. Recomendar a las Direcciones de Estadística que compilen estadísticas sobre la explotación de minerales metálicos de la construcción de edificios y viviendas en las zonas urbanas (número de construcciones, superficie en metros cuadrados y valor) y la producción de energía eléctrica.

4. Adoptar para la elaboración de las estadísticas industriales manufactureras continuas, los siguientes conceptos fijados en la Resolución 2 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística:

PRIMERA PRIORIDAD: a) Número de establecimientos; b) total de personas empleadas durante varios periodos; c) total de sueldos y salarios pagados a las personas empleadas; d) valor total de los productos elaborados o vendidos y trabajos efectuados; e) productos importantes elaborados o vendidos (cantidades y valores); f) cantidades de materiales importantes

/y de combustibles

y de combustibles utilizados o comprados.

SEGUNDA PRIORIDAD: a) Total de horas-hombre trabajadas; b) inversiones brutas en bienes de capital nuevos y usados efectuadas durante el año; c) valor de las ventas de bienes fijos de capital; d) valor de las existencias al principio y al fin de año: materias primas, productos semi-acabados y productos acabados.

5. Adoptar para los conceptos enumerados en el punto 4, las definiciones contenidas en el documento de las Naciones Unidas titulado NORMAS INTERNACIONALES BASICAS, Informes estadísticos, Serie M, Número 17.

6. Señalar a las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano la conveniencia de adoptar el año civil (enero-diciembre) como período de referencia de las estadísticas industriales continuas.

7. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística y a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas que asesoren a las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano que lo requieran, acerca de la aplicación de la técnica de muestreo en la elaboración de aquellas estadísticas industriales en las que sea difícil lograr una enumeración completa, dadas las características y peculiaridades de las mismas.

8. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano la elaboración de índices de producción industrial y de salarios industriales, partiendo de ser posible, de un año base común y con períodos uniformes, según las normas y recomendaciones de las Naciones Unidas señaladas en el documento titulado NUMEROS INDICES DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL, Estudios de Método No. 1.

9. Señalar a las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano la conveniencia de mantener actualizados los registros de establecimientos industriales y la importancia de incorporar en los sistemas de registro ya establecidos, los conceptos mínimos propuestos en la Tercera Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales.

10. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística:

a) Que intercambien información sobre los métodos, procedimientos manuales de trabajo utilizados en la ejecución de censos, elaboración de estadísticas y registro de establecimientos industriales;

./b) que informen

b) que informen a las próximas reuniones del Subcomité acerca de las experiencias obtenidas en la aplicación de las recomendaciones contenidas en la presente resolución.

ii) Grado de aplicación

1. Existe un sistema de estadísticas industriales continuas?

Todas las respuestas han sido afirmativas

2. Si la respuesta es SI, indicar:

- a) Qué sistema de recopilación y qué periodicidad se utilizan?

Costa Rica:	Directa anual
El Salvador:	No contestó
Honduras:	Envío del cuestionario por correo
Guatemala:	Envío de formularios mensuales
Nicaragua:	Directamente cada seis meses
Panamá:	Investigación directa, periodicidad anual

- b) Qué ramas de actividad CIIU recomendadas por el Comité de Cooperación Económica se están cubriendo (indicar con una X).

/Costa Rica

	<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Honduras</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
201 Matanza de ganado vacuno y porcino	a/	X	X	X	X	X
202 Fabricación de leche condensada y en polvo	X	b/	X	d/	X	X
203 Envases y conservación de frutas y legumbres	X	b/	c/	d/	e/	X
204 Envases y conservación de pescado y otros productos	X	X	c/	d/	c/	X
205 Producción de harina de trigo	X	X	X	X	c/	X
207 Ingenios y refinerías de azúcar	X	X	X	X	X	X
211 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	X	X	X	X	X	X
213 Fábrica de cerveza	X	X	X	X	X	X
214 Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas	X	X	X	X	X	X
230 Fabricación de textiles	X	X	X	X	X	X
241 Fabricación de calzado excepto calzado de goma	a/	X	X	X	X	S
250 Industrias de la madera, excepto la fabricación de muebles	a/	a/	a/	a/	X	X
271 Fabricación de papel y cartón	X	X	X	a/	X	X
312 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	X	X	X	X	X	X
319 Fabricación de jabón	X	X	X	X	X	X
334 Fabricación de cemento		X	X	Xe/	X	X

a/ No hubo respuesta b/ Industria recién instalada c/ No existe rama de actividad
 d/ Sin inventario hasta el presente e/ Se investiga solamente una fábrica de cemento.

/En el caso

En el caso de Costa Rica se incluyen las siguientes ramas de actividad adicionales:

- 212 Industrias vinícolas
- 231 Hilados, tejidos y acabados textiles
- 232 Fábricas de tejidos de punto

El Salvador, Guatemala y Honduras, incluyen la 251, de aserraderos.

3. Se elaboran estadísticas para las siguientes ramas, señaladas como de segunda prioridad?

a) Fabricación de productos metalúrgicos

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	NO	NO	NO	NO	NO

b) Fabricación de productos metálicos

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	SI	NO	NO	SI	NO

c) Fabricación de ropa

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	SI	SI	SI	SI	SI

4. Si la respuesta es NO, total o parcialmente, explicar razones.

- Costa Rica: Son de segunda prioridad y todavía no se ha cumplido la investigación en las de primera prioridad
- El Salvador: No contestó
- Guatemala: No se ha investigado la serie desde el principio
- Honduras: No contestó
- Nicaragua: No existe fabricación de productos metalúrgicos
- Panamá: Se hará la investigación en el Censo levantado en 1962.

5. Se recopilan datos sobre explotación de minerales metálicos?

- Costa Rica: Solamente en los censos se recopilan
- El Salvador: Respuesta negativa

/Guatemala: Respuesta

Guatemala: Respuesta negativa
Honduras: No se publican por existir solamente dos establecimientos pero los datos están disponibles
Managua: Respuesta afirmativa
Panamá: Respuesta negativa

6. Si la respuesta es NO, explicar razones

Costa Rica: No contestó
El Salvador: No contestó
Guatemala: Sin investigar desde el principio
Honduras: No pueden ser publicadas por Ley de la República
Panamá: No existen establecimientos mineros

7. Se recopilan estadísticas sobre construcción de edificios y viviendas en las zonas urbanas?

Todos los países contestaron afirmativamente, Honduras dispone de información para Tagucigalpa y San Pedro Sula y Nicaragua para la capital.

8. Si la respuesta es SI, se cubren los siguientes aspectos?

a) Número de construcciones:

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u> ^{a/}	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI	SI	SI

b) Superficie en metros cuadrados

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u> ^{a/}	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	NO	SI	NO

c) Valor de la construcción

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u> ^{a/}	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI ^{b/}	SI	SI

9. Si la respuesta es NO, parcial o totalmente, dar explicaciones.

Honduras informó que las publica y elabora el Banco Central, los cuatro países restantes no contestaron y Panamá proyecta publicarlos en el futuro disponiendo actualmente de información parcial.

^{a/}Solamente para la capital
^{b/}Excluye el valor del terreno

10. Se llevan estadísticas sobre producción de energía eléctrica?

Excepto Costa Rica todos los países dieron respuesta afirmativa.

11. Si la respuesta es SI, qué rubros incluye

El Salvador: No contestó
 Guatemala: Únicamente producción total sin especificar
 Honduras: Los registrados en la investigación del año 1959
 Nicaragua: La especificación de los rubros aparece en el Boletín Estadístico
 Panamá: Termoeléctrica, únicamente para las ciudades de Panamá y Colón.

12. Si la respuesta es NO, explicar razones.

La Dirección General de Estadística y Censos manifestó que esta información está disponible en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

13. Si existen estadísticas industriales, se han adoptado los siguientes conceptos fijados por la resolución 2 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística.

Primera prioridad

a) Número de establecimientos

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI	SI	SI

b) Total de personas empleadas durante varios períodos

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI ^{d/}	SI	SI

c) Total sueldos y salarios pagados a las personas empleadas

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI	SI	SI

d) Valor total de los productos elaborados y vendidos y trabajos efectuados

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI ^{e/}	SI	SI	SI

Véanse notas en Pág. 44.

/e) Productos

e) Productos importantes elaborados o vendidos, cantidades y valores

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI ^{a/}	SI	SI

f) Cantidad de materiales importantes y de combustibles utilizados comprados

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	SI	SI	SI ^{f/}	SI	SI

Segunda prioridad

a) Total horas-hombre trabajadas

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI ^{a/}	NO	SI	SI	SI	SI

b) Inversiones brutas en bienes fijos de capital nuevos y usados efectuados

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	NO	NO	SI ^{g/}	NO	SI

c) Valor de las ventas de bienes fijos de capital

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI	NO	NO	SI ^{h/}	NO	SI

d) Valor de las existencias al principio y al fin del año, materias primas, productos semiacabados y productos acabados

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
SI ^{b/}	NO	NO	SI ^{h/}	NO	SI

Notas:

a/ Eliminado el concepto en la última encuesta

b/ Solamente el valor de los productos semielaborados

c/ Unicamente el valor de los productos elaborados

d/ Promedio de personal ocupado

e/ Están disponibles pero no todos se publican, y en algunos casos por ejemplo azúcar y harina solamente se dispone de cantidades

f/ Sin desglosar se publica valor total

g/ Se recopila pero no se publica, para mayor información puede verse el cuadro 11 de la Investigación industrial de la Dirección General de Estadística de 1959

h/ Están disponibles pero no se publican.

14. Se han adoptado, para los conceptos anteriores, las definiciones del Documento de Naciones Unidas "Normas Internacionales Básicas", Informes Estadísticos, Serie M-No. 27.

Todos los países respondieron en forma afirmativa

15. Se ha adoptado el año civil (calendario) como período de referencia de las estadísticas industriales continuas?

Fue adoptado por todos los países excepto Costa Rica

16. Si la respuesta es NO, explicar razones y año adoptado.

Costa Rica respondió que para facilidad en la recopilación de datos se adoptó el año comprendido entre el 30 de Septiembre y el 1º de Octubre.

17. Se elaboran índices de:

a) Producción industrial

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	NO	SI	NO	SI	NO

b) Salarios industriales

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	NO	SI	NO	NO	NO

18. Si las respuestas son SI, indicar año base para a) y b) Guatemala; año base para a) Producción industrial 1946 año base para b) Salarios industriales octubre de 1952

19. Si las respuestas son SI, se siguen las normas y recomendaciones señaladas en el documento de las Naciones Unidas "Números Índices de la Producción Industrial", Estudios de Métodos No. 17

Guatemala y Nicaragua informaron que se ajustan a estas normas.

20. Se mantienen al día los registros de establecimientos industriales?

Todos los países informaron afirmativamente, Costa Rica aclaró que lo hace en forma parcial.

21. Si la respuesta es SI, indicar el método seguido para mantener la actualización:

/Costa Rica: No

Costa Rica: No dio respuesta
El Salvador: No dio respuesta
Guatemala: Por medio de los formularios e investigación directa
Honduras: Informes de los alcaldes, Cámara de Comercio e Investigación por medio del directorio telefónico
Nicaragua: Los alcaldes y agentes de estadística informan sobre los nuevos establecimientos y los que se cancelan
Panamá: A partir del censo 1960 (Primer censo)

22. Si la respuesta es SI, indicar si se han incorporado los conceptos mínimos señalados en la Tercera Conferencia de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales.

Respondieron afirmativamente Guatemala y Panamá, en forma negativa Nicaragua y Costa Rica. El Salvador y Honduras no dieron respuesta.

23. Se ha intercambiado con los otros países centroamericanos información sobre los métodos, procedimientos, manuales e instrucciones de trabajo utilizados en:

a) Censos industriales

Excepto Honduras, Nicaragua y Panamá el resto contestó afirmativamente

b) Elaboración de estadísticas

Excepto Honduras y Panamá los demás países dieron respuesta afirmativa

c) Registro de establecimientos

Igual que a).

24. Si las respuestas son, parcial o totalmente negativas, explicar razones

Honduras informó que no se ha tomado iniciativa al respecto.

Nicaragua respondió que la causa es el no haberse realizado cursos.

Panamá contestó que aún no se han preparado informes.

Resolución 22 (SC.2), aprobada el 18 de mayo de 1956

i) Parte resolutive

1. Recomendar a los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Costa Rica que aúnen sus esfuerzos para el levantamiento

de sus próximos censos industriales organizando un grupo de trabajo integrado por los funcionarios responsables del mismo, con sede en cualquiera de las capitales de los países interesados.

2. Invitar a los otros países para que se hagan representar en el Grupo de Trabajo mencionado, a fin de que todos puedan aprovechar las experiencias que se obtengan.

3. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística que, con base en la experiencia de los países que han efectuado censos industriales, prepare un informe que muestre el alcance que pueden tener tales censos y los métodos más convenientes aplicables al caso, para que tal informe pueda ser aprovechado por los países centroamericanos que van a realizar censos industriales en un futuro próximo.

ii) Grado de aplicación.

1. El Grupo de Trabajo fue integrado por mediación de la Secretaría de la CEPAL. El Grupo se reunió en dos ocasiones en el año de 1956, la primera, en El Salvador y la segunda en Costa Rica. El trabajo que fue solicitado al Instituto Interamericano de Estadística, no ha sido aún presentado.

Resolución 34 (SC.2), aprobada el 29 de marzo de 1957

i) Parte resolutive

1. Otorgar primera prioridad en sus trabajos, en adición a las estadísticas correspondientes a actividades comprendidas en la lista de la Resolución 21 (SC.2) a las relacionadas con las siguientes actividades: Construcción de edificios y viviendas, producción de energía eléctrica y explotación de minerales metálicos.

2. Solicitar de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador que una vez que sea terminado el levantamiento censal de industrias, elabore y dé a conocer a las Direcciones Generales de Estadística de los demás países Centroamericanos y de Panamá un documento informativo en que se señale su experiencia en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, así como en materia de normas, prácticas de entrenamiento de personal y otros aspectos que pudieran ser de interés para los trabajos que en el futuro se lleven a cabo en los demás países centroamericanos.

3. Recomendar a los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Costa Rica la celebración de una nueva reunión del Grupo de Trabajo sobre censos industriales en la que se examinen, además del documento a que se refiere el numeral anterior,

/los estudios

los estudios e informes que preparen Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística en materia de censos industriales, que puedan servir de base para la coordinación de las actividades censales de Centroamérica.

4. Solicitar a los demás países centroamericanos que se hagan representar en dicha reunión, extendiendo igual solicitud a la República de Panamá.

ii) Grado de aplicación.

1. La Dirección de Estadística de El Salvador presentó el trabajo pedido por el numeral 2 en la Cuarta Reunión del Subcomité. El Grupo de trabajo opinó que no era aconsejable llevar a cabo otra reunión puesto que aun no disponían de los trabajos encomendados al Instituto Interamericano de Estadística y a El Salvador.

Resolución 47 (SC.2), aprobada el 23 de mayo de 1958

i) Parte resolutive

1. Tomar nota de los documentos presentados al Subcomité que han sido preparados por la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador.

(Doc. SC.2/IV/DT/37), por la oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

(Doc. SC.2/IV/DT/2) y demás que se enumeran en el temario, así como el anuncio hecho por el representante de la misma oficina, en el sentido de que en el corriente año serán distribuidos entre los gobiernos versiones revisadas de estos últimos documentos con vista de las conclusiones a que se llegó en la reunión de la Comisión de Estadísticas que acaba de finalizar y especialmente del hecho de que la Comisión ha decidido recomendar el levantamiento de un censo industrial mundial en 1963.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística el estudio de los documentos revisados, conjuntamente con el documento presentado por El Salvador y con los informes que presenten los distintos países sobre las experiencias de los censos industriales que se planea levantar en el curso de este año y en el siguiente.

3. Autorizar a la Secretaría para que en consulta con el Presidente del Subcomité, convoque a la Reunión del Grupo de Trabajo sobre censos industriales cuando los documentos que preparen los organismos asesores estén disponibles para su examen por el Grupo de Trabajo, a la luz de las experiencias de los censos levantados y que se levanten en el Istmo.

/4. Recomendar

4. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística, la adopción de un programa mínimo de estadísticas sobre energía eléctrica que contendría lo siguiente:

a) La recopilación anual de datos sobre capacidad nominal instalada (en kilovatios), clasificando los establecimientos en: i) destinados al servicio público, y ii) pertenecientes a las industrias mineras y manufactureras. En ambos casos debería distinguirse en el tipo de instalación en termoeléctrica o hidroeléctrica;

b) La recopilación mensual de datos sobre cantidad (en kilovatios-hora) de electricidad producida por establecimientos destinados al servicio público.

ii) Grado de aplicación.

1. Han sido estudiados los documentos presentados por El Salvador y la Oficina de Naciones Unidas?

Todos los países contestaron afirmativamente, excepto Costa Rica que lo hizo en forma negativa.

2. Si la respuesta es SI, hacer referencia a los títulos de los informes indicando la fecha en que fueron realizados.

El Salvador: No contestó

Guatemala: Fueron estudiadas e informadas por el entonces Jefe del Departamento, Ingeniero Jorge Arias, actual rector de la Universidad.

Honduras: No contestó

Nicaragua: No contestó

Panamá: Informes presentados en la Séptima Conferencia de la Comisión de Mejoramiento de Estadísticas Nacionales.

3. Se han preparado informes sobre la experiencia obtenida por los países en los censos industriales y que no están contemplados en los dos párrafos anteriores?

El Salvador y Honduras, respondieron afirmativamente. Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá lo hicieron en forma negativa.

4. En caso afirmativo, indicar título y fecha, en el otro caso, explicar razones.

Costa Rica: Falta de tiempo

Guatemala: Después del año 1958, no se ha preparado ningún informe.

/5. Se recopilan

5. Se recopilan anualmente datos sobre energía eléctrica conforme a los títulos que se dan a continuación?

a) Capacidad nominal (en Kilovatios) de los establecimientos

<u>Costa Rica</u> ^{a/}	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	SI	SI	SI ^{b/}	SI	NO

b) Establecimientos destinados al Servicio Público

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	SI	NO	SI	SI	SI

c) Pertenecientes a industrias mineras y manufactureras

<u>Costa Rica</u>	<u>El Salvador</u>	<u>Guatemala</u>	<u>Honduras</u>	<u>Nicaragua</u>	<u>Panamá</u>
NO	SI	NO	SI	SI	NO

6. Indicar para cada uno de los dos grupos del establecimiento anteriormente indicando en 5 b) y 5 c) el tipo de instalación en termoeléctrica-hidroeléctrica.

El Salvador: Para los establecimientos destinados al Servicio público existente:
Diesel

A vapor

Honduras: Hidráulica

Honduras: Se pregunta en los cuestionarios pero no se tabula separadamente en el Banco Central se discrimina para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Panamá: Para los establecimientos destinados al servicio público 5 b) se registran las instalaciones termoeléctricas.

7. Si las respuestas al párrafo 5 son afirmativas, detallar el sistema de recopilación y cobertura del mismo. En el caso de respuestas negativas, señalar los impedimentos.

Costa Rica: No contestó. Ver nota a/ del numeral 5.

El Salvador: Investigación por medio del correo.

Guatemala: La empresa remite informes, la serie comprende del período de 1937 a 1962.

Honduras: Investigación a través de cuestionarios.

Panamá: Los establecimientos destinados a servicio

a/Datos disponibles en el Instituto Costarricense de Electricidad.

b/Se dispone de datos de producción ya que la capacidad no se tabula.

publico se investigan con los de las ciudades de Panamá y Colón que representan en forma aproximada el 80 por ciento de la producción total de la República.

8. Existen datos mensuales sobre la cantidad de kilovatios hora de electricidad producida en los establecimientos de Servicio Público?

En Costa Rica es posible disponer de esta información en el Instituto Costarricense de Electricidad. Honduras dispone de esta información para Tegucigalpa y San Pedro Sula. Nicaragua y Panamá contestaron afirmativamente. El Salvador y Guatemala, dieron respuesta negativa.

9. En caso afirmativo, explicar el sistema de recolección de los datos. Si la respuesta es NO, señalar los factores que imposibilitan la obtención de estos datos.

Costa Rica: No contestó. Ver nota a/del numeral 5
El Salvador: Se realiza solamente en forma anual
Guatemala: Las empresas solamente informan del total producido
Honduras: Investigación por cuestionarios
Nicaragua: La Empresa Nacional de Luz y Fuerza envía los datos a la Dirección General de Estadística.
Panamá: Por investigación directa.

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

Resolución 24 (SC.2) aprobada el 18 de mayo de 1956

i) Parte resolutive

1. Adoptar un plan de coordinación y uniformidad en materia de estadística agropecuaria centroamericana, por lo que hace al programa mínimo y a conceptos, nomenclatura, pesas y medidas, período informativo y metodología uniformes, de conformidad con lo recomendado en la Resolución 1 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística.

2. Que las Direcciones Generales de Estadísticas informen a la próxima reunión del Subcomité acerca de los métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de sus estadísticas agropecuarias, tanto por lo que respecta a la información censal como a las series continuas actualmente disponibles.

/3. Solicitar

3. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, con base en los informes a que se hace referencia el numeral 2, formulen conjuntamente para la próxima reunión del Subcomité, sugerencias para la coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos.

4. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que, al formular las peticiones de asistencia técnica del programa de integración económica, tome en cuenta la conveniencia de incluir expertos en estadística agropecuaria, aprovechando para ello, en lo que respecta a la coordinación de dicha estadística en el Istmo Centroamericano, los expertos que se asignen individualmente a cualquiera de los países de la región.

5. Que en próxima reunión del Subcomité se consideren los programas relacionados con el Censo Agrícola Mundial de 1960 que formulen la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

ii) Grado de aplicación

1. Se ha adaptado el plan de coordinación y uniformidad recomendado por el Subcomité en materia de estadísticas agropecuarias: (Programa mínimo conceptos, nomenclatura, pesas y medidas, período de referencia y metodología uniformes), de conformidad con la resolución N° 1 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística?

Todas las respuestas fueron afirmativas.

2. En el caso de no haber sido adoptados algunos conceptos incluidos en la lista, explicar razones.

Costa Rica aclarando la respuesta N° 1 advierte que, se piensa cumplir el programa mínimo del Subcomité.

Resolución 35 (SC.2) aprobada el 29 de marzo de 1957

i) Parte resolutive

1. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, en la preparación del estudio solicitado en la Resolución 24 (SC.2) tome en cuenta los informes que han sido presentados por las Direcciones Generales de Estadística, así como las informaciones adicionales que sean necesarias y formulen sugerencias concretas sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos.

/2. Solicitar

2. Solicitar de los gobiernos que constituyan un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica y Panamá con el fin de:

a) Considerar el estudio de la FAO y el IASI y establecer, con carácter preliminar, recomendaciones para la coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos conforme al plan adoptado en el numeral 1 de la Resolución 24 (SC.2) de este Subcomité;

b) Estudiar posibles medidas de coordinación en la aplicación del plan mínimo censal del programa de la FAO para 1960;

c) Examinar las necesidades de las Direcciones Generales de Estadística que en materia de asistencia técnica pudieran derivarse del programa de coordinación que recomienda para estadísticas agropecuarias y formular sugerencias sobre este aspecto; y

d) Presentar los resultados de sus trabajos a una próxima reunión del Subcomité.

ii) Grado de aplicación

La FAO y el IASI presentaron un trabajo sobre coordinación de las estadísticas agropecuarias. El informe anterior está contenido en el documento SC.2/IV/DT/7. El Grupo de Trabajo se constituyó en cumplimiento de esta resolución; dicho Grupo presentó un informe en el cual se incluyeron los cuatro puntos pedidos.

Resolución 51 (SC.2) aprobada el 23 de mayo de 1958

i) Parte resolutive

1. Informe del Grupo de Trabajo.

Tomar nota y aprobar el Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de mayo de 1958 (Doc.SC.2/IV/DT/8) que ha sido presentado a la presente reunión.

2. Coordinación de Estadísticas Agropecuarias

Recomendar la adopción de un programa mínimo sobre estadísticas agropecuarias, el cual debería realizarse por las Direcciones Generales de Estadística del Istmo y podría comprender los siguientes conceptos:

A. Cultivos temporales: Arroz, maíz, frijoles y algodón;

- a) producción;
- b) superficie sembrada, cosecha y pérdida
- c) superficie y producción de cultivos solos, y
- d) superficie y producción de cultivos asociados;

B. Cultivos permanentes: Café, caña de azúcar;

- a) superficie, y
- b) producción.

C. Ganadería

- a) Existencia y sacrificio de ganado vacuno, y
- b) Existencia y sacrificio de ganado porcino.

3. Recomendar que en la publicación de las cifras se adopten criterios comunes en cuanto se refiere al estado de los productos y al alcance de los diferentes renglones.

A. Las estadísticas deberían llevarse:

- a) para el arroz: en términos de arroz en cáscara, e incluir el factor de conversión correspondiente a arroz trillado o "pilado";
- b) para el maíz: en términos de grano seco, sin incluir maíz tierno; y aquellos países que recogen datos de este último deberían publicar dichas cifras por separado;
- c) para el frijol: en forma que las cifras incluyan todas las variedades;
- d) para el café: en términos de café oro, e incluir los factores de conversión a café en cereza madura, café en cereza seca y café en pergamino;

e) para el algodón:

- e) para el algodón: en términos de algodón desmotado, e incluir un factor de conversión a algodón en rama,
- f) para la caña de azúcar: los datos corresponderían al total de caña cortada durante el período de referencia.

B. Convendría adoptar la siguiente definición sobre el peso de la carne en canal: "el peso del animal destazado, incluyendo cabeza, cuero, pezuñas, vísceras, sebo o manteca y sangre".

4. Recomendar que en las publicaciones de carácter centroamericano se emplee unidades del sistema métrico decimal, y limitar el alcance geográfico de las cifras a las divisiones político-administrativas mayores que sean equivalentes en los distintos países.

5. Adoptar como período de referencia para los datos de producción agrícola el año comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de abril.

6. Censo Agropecuario de 1960

Recomendar que en las tabulaciones censales se subdivida la clase de tamaño "del 1 a menos de 5 hectáreas" en la siguiente forma:

- de 1 a menos de 2 hectáreas
- de 2 a menos de 3 hectáreas
- de 3 a menos de 4 hectáreas
- de 4 a menos de 5 hectáreas

7. Incluir en el programa mínimo censal centroamericano los siguientes conceptos contenidos en la lista extensa del Programa Provisional del Censo Agropecuario de América de 1960 aprobado por la V Sesión de COINS para:
(i) grupo 21.43 (ajonjolí); (ii) grupo 32 en su totalidad (ganado vacuno) incluyendo las definiciones adoptadas por cada país para la clasificación de los animales por edades; (iii) grupo 36 en su totalidad (ganado porcino); (iv) grupo 37.1 (gallinas, gallos y pollos).

ii) Grado de aplicación

1. Establecer la disponibilidad de datos para la siguiente lista recomendada, así como el período que cubren las series.

	COSTA RICA		EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		NICARAGUA		PANAMA	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
A. CULTIVOS TEMPORALES												
Arroz												
a) Producción	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1952/62		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
b) Superficie sembrada cosechada y pérdidas	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1953/62		SI - -		SI 1955/62		SI 1950/62	
c) Superficie y producción	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1953/62		NO - -		SI 1955/62		SI 1950/62	
d) Idem de cultivos asociados	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	NO - -		NO - ^{d/}		SI 1955/62		NO - -	
Maíz												
a) Producción	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
b) Superficie sembrada cosechada y pérdidas	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		SI - -		SI 1955/62		SI 1950/62	
c) Superficie y produc. de cultivos solos	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		NO - -		SI 1955/62		SI 1950/62	
d) Idem de cultivos asoc.	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	NO - -		NO - -		SI 1955/62		- - -	
Frijoles												
a) Producción	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
b) Superficie sembrada cosechada y pérdidas	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		SI - -		SI 1955/62		SI 1950/62	
c) Superficie y Produc. de cultivos solos	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		NO - -		SI 1955/62		SI 1950/62	
d) Idem de cultivos asoc.	SI 1950/55		SI 1950/51	61/62	SI 1950/62		NO - -		SI 1955/62		- - -	
B. CULTIVOS PERMANENTES												
Café												
a) Superficie	SI 1950/55		SI 1957/58	61/62	SI 1950/62 ^{b/}		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
b) Producción	SI 1950/55		SI 1957/58	61/62	SI 1950/62		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
Caña de Azúcar												
a) Superficie	SI 1950/55		SI 1948	61/62	SI 1950/62		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
b) Producción	SI 1950/55		SI 1948	61/62	SI 1950/62		SI 1925/61		SI 1955/62		SI 1950/62	
C. GANADERIA VACUNO												
a) Existencia	SI 1950/55		SI 1955	55/61	SI 1950/62		NO - -		SI 1952/58		SI 1950/62	
b) Sacrificio	SI 1950/55		SI 1955	55/61	SI 1950/62		SI - -		SI 1952/58		SI 1950/62	
PORCINO												
a) Existencia	SI 1950/55		SI 1955	55/61	SI 1950/62		NO - -		SI 1952/-		SI 1950/62	
b) Sacrificio	SI 1950/55		SI 1955	55/61	SI 1950/62		SI - -		SI 1952/-		SI 1950/62	

- a/ Solamente para los años señalados
- b/ Se puede obtener la serie hacia atrás
- c/ Años agrícolas, se ha planeado el estudio de las series desde el año 1960 para hacer una revisión
- d/ El arroz siempre se siembra solo

2. Se han adoptado los criterios comunes recomendados para expresar el estado de los productos para los rubros que se citan a continuación:

	COSTA RICA	EL SALVA DOR	GUATE MALA	HONDU RAS	NIC.	PANAMA
a) <u>Arroz con cáscara</u>	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Factor de conversión a arroz sin cáscara	160 lb= 1 qq	1.6 qq	2/3	1 q.-1.60	2/3	160 lbs
b) Maíz en términos de grano seco, no se in- cluye el tierno, si se dispone de la infor- mación para maíz tierno, se presentará separadamente.	NO	SI	NO ^{d/}	SI ^{e/}	SI	SI
c) Frijol se incluyen - todas las variedades	SI	SI	NO ^{e/}	SI	SI	NO
d) Café: se da en tér- minos de café oro Incluir factores de conversión a cereza madura.	<u>b/</u>	5 qq x 1	450 lb x q	<u>b/</u>	1/3	6 lbs
cereza seca	<u>b/</u>	2.5 qq x 1	-	<u>b/</u>	-	2.5 "
café en pergamino	<u>b/</u>	1.2 qq x 1	125 lb x q	<u>i/</u>	-	1.5 "
e) Algodón desmotado	NO	SI	-	SI	SI	-
Factor de conversión a algodón en rama	<u>c/</u>	1 q oro =2.85 en rama	35.5% ^{f/}	1 q oro-2.85 en rama	1/3 -	-
f) Caña de azúcar: in- cluyendo el total cortado en el período de referencia	SI	SI	SI	SI	SI	SI

a/ En primer término expresa arroz con cáscara. b/ Puede determinarlos la Oficina del Café. c/ Solamente se usa el término algodón en rama, no se dispone de factor. d/ No se dispone de antecedentes para fijar factor de conversión. e/ Se dispone de información general. f/ En rama u oro. g/ Se presenta en grano seco. h/ 1 quintal oro = 5 quintales uva. i/ 1 quintal oro = 1.20 en pergamino.

/3. Para aquellos

3. Para aquellos casos en que no han podido establecerse estos conceptos, señalar individualmente los obstáculos encontrados.

Los países han afirmado no encontrar impedimentos en la obtención de estos datos.

4. Se ha adoptado la siguiente definición sobre el peso de la carne en canal, que representa "el peso del animal destazado, excluyendo cabeza, cuero, pezuñas, vísceras, sebo o manteca y sangre?"

Si, respondieron El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

No, Costa Rica y Nicaragua.

5. En caso de respuesta negativa, explicar razones.

COSTA RICA Y NICARAGUA informan no disponer de básculas especializadas en los mataderos.

6. Se ha limitado el alcance geográfico de las cifras a las divisiones políticas y administrativas mayores, equivalentes en los distintos países?

Respuesta afirmativa dieron El Salvador, Guatemala y Panamá; el resto de los países lo hicieron en forma negativa.

7. En caso de respuesta afirmativa, describir el detalle de las divisiones político administrativas que se han adoptado en los diferentes casos.

EL SALVADOR: Departamento (provincia)

GUATEMALA: Las cifras se piden por departamentos

PANAMA: Provincia y distrito

8. Si la respuesta es negativa dar las razones del caso.

Costa Rica: Se utilizan las divisiones administrativas menores. El número de distrito (división política menor) es tal que permite abarcarlos todos.

Honduras: No se ha intentado

Nicaragua: No respondió

9. Indicar si se ha adoptado como período de referencia el año comprendido entre el 1 de mayo y 30 de abril.

Todos los países admiten tener el mismo año de referencia excepto Costa Rica.

/ 10. Si no se ha

10. Si no se ha tomado este período como referencia indicar las razones y cuál es el adoptado.

Por conveniencia se adoptó en Costa Rica el período comprendido entre el 1o. de abril y 31 de marzo.

11. Se ha seguido la recomendación de que en las tabulaciones censales se subdivida la clase de 1 a menos de 5 hectáreas en subclases de 1 hectárea cada una.

Únicamente Honduras dio respuesta negativa, los demás países contestaron en forma afirmativa aclarando Nicaragua que éso se hizo en el año 1912.

12. Si la respuesta es negativa, señalar los factores que impidieron su aplicación.

Honduras informó que no se ha levantado censo y Nicaragua respondió que no se han efectuado censos y en las encuestas se obtienen cifras de superficie y producción en general, no existiendo recursos financieros para más.

13. En el último censo agropecuario realizado se incluyeron los siguientes conceptos aprobados en la V sesión de COINS, y que pertenecen a la lista extensa del PROGRAMA PROVISIONAL DEL CENSO AGROPECUARIO DE AMERICA DE 1960

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua ^{b/}	Panamá
i) Grupo 21.43 (ajonjolí)	SI	SI	NO	NO	SI	
ii) Grupo 32 en su totalidad (ganado vacuno) incluyendo las definiciones adoptadas por cada país para la clasificación de los animales por edades	SI	SI	NO	NO	SI	
iii) Grupo 36 en su totalidad (ganado porcino)	SI	SI	NO	NO	SI	
iv) Grupo 37.1 (gallinas, gallos, pollos y pollas)	SI	SI ^{a/}	NO	NO	SI	

NOTAS:

^{a/} Incluye un sólo rubro

^{b/} La respuesta afirmativa se basará en las encuestas ya que no se han realizado censos.

14. Si la respuesta es parcial o totalmente negativa explicar razones.

Guatemala: No se ha levantado censo
Honduras: No se ha levantado censo.

15. Se ha ensayado, con o sin la colaboración de organismos internacionales, métodos objetivos en la investigación de áreas cultivadas y rendimientos unitarios para aquellos productos de mayor interés regional.

SI; El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá
NO; Costa Rica y Honduras.

16. Si la respuesta es NO, explíquense razones.

Costa Rica: Razones de presupuesto
Honduras: Dificultades de presupuesto

17. Para el caso afirmativo indicar el campo del ensayo y el resultado de la experiencia.

El Salvador: Se han efectuado los ensayos y los resultados han sido satisfactorios
Guatemala: Se hizo, en un municipio del Departamento de Santa Rosa, un estudio por un técnico de la FAO; el resultado no fue satisfactorio.
Nicaragua: Maíz en el Departamento de León.
Panamá: Actualmente se están realizando mediciones objetivas en 20 explotaciones de arroz y maíz. Se espera tener los resultados para diciembre de 1963.

18. Se han elaborado mapas detallados como base para la estructuración de un marco de área para la aplicación de un sistema de muestreo en las estadísticas continuas?

Guatemala, Nicaragua y Panamá cuentan con los mapas correspondientes, Costa Rica, El Salvador y Honduras carecen de ellos. Es necesario aclarar que en Nicaragua se están elaborando actualmente y Costa Rica dispondrá de ellos en un futuro próximo.

19. En caso afirmativo, informar sobre el detalle de los mapas y el grado de aplicación que han tenido.

Guatemala: Se hace el croquis del municipio escogido y el grado de aplicación ha sido satisfactorio.
Nicaragua: No respondió
Panamá: Se utilizan los segmentos que sirvieron para la enumeración del Censo Agropecuario y se han tabulado los datos del Censo por segmento.

/20. Si la respuesta

20. Si la respuesta es negativa, explicar razones.

Costa Rica: Le corresponde al Instituto de Estadística de la Universidad.
El Salvador: Factores económicos.
Honduras: No se usa muestreo.

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Resolución 27 (SC.2) aprobada el 18 de mayo de 1956

i) Parte resolutive.

1. Solicitar a los Directores Generales de Estadísticas del Istmo Centroamericano que presenten a la Tercera Reunión del Subcomité un estado de actividades relacionadas con estadísticas demográficas, con indicación de los métodos, conceptos, definiciones y períodos de referencia utilizados, como también de los problemas que presenta la elaboración de estas estadísticas.

2. Solicitar a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas que, con base en los informes a que se refiere el numeral 1 anterior, prepare un estudio comparativo del estado actual de las estadísticas demográficas en Centroamérica.

ii) Grado de aplicación.

Los seis países presentaron en la Tercera Reunión informes sobre métodos seguidos en el levantamiento de sus estadísticas demográficas, conceptos, definiciones y períodos de referencia.

La Oficina de Estadística de Naciones Unidas presentó el estudio solicitado en la Tercera Reunión, "Estudio Comparativo del estado de las Estadísticas Demográficas en Centroamérica".

Resolución 37 (SC.2) aprobada el 29 de marzo de 1957

i) Parte resolutive.

2. Recomendar a las direcciones de estadística que prosigan sus trabajos de estadísticas vitales teniendo como norma los principios básicos formulados por las Naciones Unidas.

3. Recomendar a las direcciones generales de estadística que intensifiquen sus esfuerzos en la evaluación de la calidad de las estadísticas demográficas y del grado de cobertura de las mismas.

4. Expresar su interés en que los gobiernos presten su apoyo a la solicitud

/formulada

formulada por la Comisión de Población al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, para que se realice en el área centroamericana un estudio piloto sobre estadísticas demográficas, dentro de su programa sobre esa materia.

5. Recomendar a las direcciones generales de estadística que hagan uso de las facilidades que en materia de análisis demográfico ofrezca el centro que se proyecta establecer en Santiago de Chile.

ii) Grado de aplicación.

1. En los trabajos sobre estadísticas vitales se han seguido las normas establecidas por las Naciones Unidas "Principios para un sistema de Estadísticas Vitales"

Todos los países dieron respuesta afirmativa, aclarando Honduras que se han seguido estas normas hasta donde ha sido posible.

2. Se ha realizado la evaluación de las estadísticas demográficas?

Costa Rica: SI
El Salvador: NO, se realiza únicamente un control de los registros
Guatemala: SI, se han hecho ensayos respecto a la compatibilidad de los registros de nacimientos y defunciones
Honduras: NO
Nicaragua: SI
Panamá: SI, Censos de Población

3. Se han hecho estudios para comprobar la bondad de los registros de los hechos vitales?

Costa Rica, Guatemala y Honduras dieron respuesta afirmativa, El Salvador y Nicaragua contestaron negativamente y Panamá informó haber realizado un ensayo.

4. Para los dos párrafos anteriores se describirán en forma breve los resultados obtenidos; en el caso de no haber podido realizarse, señalar los impedimentos.

Costa Rica: Hace referencia a su publicación "Revista de Estudios y Estadísticas No. 8" de la Dirección de Estadística y Censos.

Guatemala: Se han mejorado los sistemas de registro de las estadísticas vitales.

Honduras: Se ha investigado en los registros si éstos enviaron toda la información. No se ha investigado la omisión de registro.

/ Nicaragua:

Nicaragua: Se hace necesario mejorar el sistema de registro civil.

Panamá: No contestó.

5. Se ha hecho uso de las facilidades otorgadas por el Centro de Demografía con sede en Santiago de Chile?

Todos los países excepto Nicaragua enviaron personal al curso.

6. Si la respuesta es afirmativa indicar el grado de aprovechamiento

Costa Rica: Bueno

El Salvador: Bueno

Honduras: Se envió a una persona que abandonó la Dirección General de Estadística a su regreso.

Guatemala: Se han entrenado dos personas

Panamá: Hasta el año 1962 se han enviado tres personas.

7. De no haber hecho uso de estas facilidades, explicar las causas.

Nicaragua informó que no fue posible por escasez de personal.

Resolución 46 (SC.2) aprobada el 22 de mayo de 1958

i) Parte resolutive.

Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que recomiende a los gobiernos de los países que aún no exigen certificado médico de defunción de acuerdo a las recomendaciones internacionales, que tomen las medidas necesarias a fin de implantar esta disposición lo más pronto posible.

2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística:

a) que continúen sus trabajos en estadísticas vitales, teniendo como norma los "Principios para un sistema de Estadísticas Vitales" de Naciones Unidas;

b) que preparen tabulaciones especiales de las defunciones con causa de muerte diagnosticada por médico, conforme a la lista de 50 causas de la Clasificación Internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción;

c) que procuren llevar a cabo una campaña intensiva tendiente a interesar al público en la inscripción de los hechos vitales, resaltando la importancia de su registro; y

d) que en la próxima reunión del Subcomité presenten un informe de las actividades relacionadas con estadísticas de morbilidad.

/ii) Grado

ii) Grado de aplicación.

1. Se preparan tabulaciones especiales de las defunciones con causa de muerte diagnosticada por el médico, conforme a la lista de 50 causas de la clasificación internacional?

Excepto Honduras, los demás países contestaron afirmativamente.

2. Se ha realizado campaña intensiva para promover en el público el interés por la inscripción de los hechos vitales?

Respondieron en forma afirmativa Costa Rica, El Salvador y Panamá, aclarando El Salvador que la campaña fue realizada hace cinco años. El resto de los países no hicieron campaña.

3. Las respuestas negativas para cualquiera de las dos recomendaciones deberán expresar los motivos.

Guatemala: Razones administrativas y de orden financiero
Honduras: No hay certificado médico ni de defunción
Nicaragua: Falta de fondos.

4. Se ha preparado para la próxima reunión del Subcomité algún informe sobre estadísticas de morbilidad?

Todos los países respondieron en forma negativa, aclarando Panamá que estas estadísticas se llevan en el Departamento de Salud Pública.

5. Si la respuesta es NO, indicar la posibilidad de que el informe esté listo antes de la próxima reunión.

Costa Rica: Si hay posibilidad
El Salvador: No será posible por falta de información
Guatemala: Si hay posibilidad de que se presente cuando se solicite
Honduras: No contestó
Nicaragua: Respuesta negativa
Panamá: No contestó

LEGISLACION SOBRE ESTADISTICA

Resolución 9 (SC.2) aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive.

1. Que las Direcciones Generales de Estadística realicen, a la brevedad

/posible

posible, un estudio de la legislación existente en sus respectivos países, relacionada con los distintos campos estadísticos, en el que se aprecie la adaptabilidad de las disposiciones legales para el adecuado desarrollo de las estadísticas nacionales;

2. Encomendar a la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador que, con base en los trabajos a que se refiere el numeral anterior, lleve a cabo un estudio comparativo con miras a la preparación de un documento de trabajo para la próxima reunión del Subcomité. Dicho estudio debe incluir las sugerencias o recomendaciones que sean aconsejables para que, hasta donde sea posible, todas las legislaciones ofrezcan un marco adecuado al programa de coordinación estadística en el Istmo Centroamericano, y

3. Llamar la atención de los gobiernos del Istmo Centroamericano hacia la conveniencia de que en su legislación estadística se incorporen los principios básicos formulados en la Resolución 28 de la Segunda Conferencia Nacional de Estadística, celebrada en San Salvador en noviembre de 1953.

ii) Grado de aplicación.

1. Se ha realizado un estudio sobre la legislación existente en materia estadística?

Realizaron estudios El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá anotando Honduras que sirvió de antecedente en la preparación de la ley sobre estadística. Costa Rica y Guatemala no hicieron el estudio.

2. Si se ha realizado el informe recomendado se deberán indicar a grandes rasgos las conclusiones haciendo especial mención sobre la efectividad de la legislación vigente.

El Salvador: Ley vigente a partir del año 1956

Honduras: La ley vigente es de 1958

Nicaragua: La Organización de Estados Americanos preparó un estudio preliminar que puso a disposición del Ministerio de Economía

Panamá: Véase Decreto Ley No.7 de febrero de 1961 y Capítulo II de la Legislación Fundamental.

3. Si la respuesta es negativa, indicar cualquier tipo de impedimento.

Costa Rica: No se ha emprendido ninguna acción en este sentido

Guatemala: No se ha asignado personal a este efecto

4. Se ha incorporado a la legislación estadística nacional los principios básicos formulados en la resolución N° 28 de la Segunda Conferencia Nacional de Estadística celebrada en San Salvador en noviembre de 1958?

/Respuesta

Respuesta afirmativa de El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.

5. Si la respuesta es negativa dar las explicaciones del caso.

Costa Rica: La legislación es anterior al acuerdo del 27 de octubre de 1955
Nicaragua: El Ministerio de Economía no ha tomado ninguna acción al respecto.

Resolución 25 (SC.2) aprobada el 18 de mayo de 1956.

i) Parte resolutive

1. Solicitar al Instituto Interamericano de Estadística la preparación de una lista mínima de principios básicos que deberían ser incorporados en las legislaciones estadísticas de todos los países centroamericanos, con el fin de promover la coordinación estadística entre éstos.

2. Que se incorpore en las leyes estadísticas de los países centroamericanos la siguiente disposición en lo que se refiere a la periodicidad y época de las investigaciones censales: censos de población, cada diez años (los terminados en cero); censos de edificios y vivienda, simultáneamente con los de población o dentro del año anterior a éstos; censos agropecuarios, cada cinco años (los terminados en cero y en cinco); censos industrial y comercial cada cinco años (los terminados en dos y en siete); otros censos, cuando las autoridades respectivas lo determinen.

3. Que para facilitar la coordinación estadística centroamericana, las leyes estadísticas declaren la conveniencia de que, tanto en la realización de los censos como de las estadísticas continuas se sigan, en lo posible, las normas estadísticas internacionales e interamericanas.

ii) Grado de aplicación.

1. Se han incorporado a las leyes sobre estadística disposiciones sobre periodicidad y época de las investigaciones censales.

Respuesta afirmativa de todos los países.

2. Para el caso afirmativo indicar si ha sido debido a la resolución 25 del Subcomité o formaba anteriormente parte de la legislación.

Costa Rica: Formaba parte anteriormente de la legislación
El Salvador: No contestó
Guatemala: Formaba parte de la legislación
Honduras: SI
Nicaragua: No
Panamá: No exclusivamente. Se tomó en cuenta primordialmente las necesidades nacionales.

/3. Con el objeto de

3. Con el objeto de facilitar la coordinación estadística han contemplado las leyes la obligación de que se sigan las normas internacionales, en la realización de las siguientes actividades estadísticas?:

- a) Realización de Censos
Excepto Nicaragua y Panamá los demás países respondieron afirmativamente.
- b) Estadísticas continuas.
Idem.

Nota: Honduras aclaró que las normas internacionales aplicables a la realización de censos, se han aplicado parcialmente.

Nicaragua: Las leyes son anteriores a las citadas normas internacionales
Panamá: Porque se considera que ésto no es materia de legislación estadística

Resolución 40 (SC.2) aprobada el 29 de marzo de 1957

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a las direcciones generales de estadística de Centroamérica que con vistas a uniformar las disposiciones legales, en especial en cuanto puedan afectar a la comparabilidad de las informaciones estadísticas, estudien las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el Instituto Interamericano de Estadística, dando atención preferente a las relativas a uniformidad del período de información y a la aplicación del sistema métrico decimal.

2. Que informen a la próxima reunión sobre el resultado de dichos estudios.

ii) Grado de aplicación.

1. Se han incorporado a las legislaciones nacionales las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el IASI, especialmente las relativas a los siguientes conceptos?

- a) Uniformidad del período de información
Si: El Salvador, Guatemala y Honduras ^{1/}
No: Costa Rica, Nicaragua y Panamá

- b) Aplicación del sistema métrico decimal
Si: El Salvador
No: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

^{1/} No pudo comprobarse fehacientemente, pero se estima en la Dirección General de Estadística que la respuesta es afirmativa.

/2. Detallar

2. Detallar brevemente la respuesta, sea ésta afirmativa o negativa.

Costa Rica: Respecto a la uniformidad del período de información se informó que existen normas incorporadas con anterioridad. No hubo respuesta para b).

El Salvador: No contestó.

Guatemala: Por ley debería aplicarse el Sistema Métrico Decimal. Sin embargo, todavía se usan medidas españolas.

Honduras: No se han seguido las normas indicadas.

Panamá: No contestó.

COORDINACION DE CLASIFICACIONES DE INGRESOS Y
EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Resolución 50 (SC.2) aprobada el 23 de mayo de 1958

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que conjuntamente con las autoridades de hacienda de cada país, examinen y estudien el Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función, con vista a su aplicación en todos los países del Istmo; y la formulación de las observaciones que le merezca el mismo documento.

ii) Grado de aplicación.

1. Se ha examinado y estudiado por parte de las Direcciones Generales de Estadística y autoridades de hacienda (presupuesto), el "Manual para la Clasificación de las Transacciones del Gobierno, según su carácter económico y su función" con vistas a su aplicación en el país?

Honduras y Panamá respondieron en forma afirmativa el resto de los países lo hicieron negativamente.

2. Si la respuesta es afirmativa, indicar si se están aplicando las normas y en qué grado de extensión.

Honduras: Informó que se estudió el Manual citado en la Dirección General de Estadística, pero en ésta carecían de antecedentes sobre su aplicación.

/ Panamá:

Panamá: Se clasifican los gastos del Gobierno Nacional según su carácter económico y función, siguiendo los lineamientos generales contenidos en el Manual para la clasificación de los Gastos del Gobierno según su carácter económico y función.

3. Si la respuesta es negativa explicar razones.

Costa Rica: No contestó

El Salvador: La Dirección General de Estadística y Censos no tiene ninguna participación en cuanto a discusión sobre problemas de presupuesto

Guatemala: No ha sido designado personal

Nicaragua: No contestó

PROGRAMA CENSAL DE 1960

Resolución 38 (SC.2) aprobada el 29 de marzo de 1957

i) Parte resolutive.

1. Recomendar a las direcciones generales de estadística que lo antes posible y dentro de sus programas de levantamiento censal, lleven a cabo censos de carácter experimental e intercambien los resultados de sus experiencias en ese campo, presentando los informes correspondientes a la próxima reunión del Subcomité.

ii) Grado de aplicación.

1. Se han levantado censos experimentales previos a los censos generales (COTA 1960)?

Costa Rica: Contestó afirmativamente aclarando que conforme el programa de censos 1960, se realizó un censo de prueba como experimento al que se realizará en el año 1963.

El resto de los países contestaron afirmativamente.

2. Para el caso afirmativo explicar tipo de programa y métodos aplicados.

Costa Rica: No contestó

El Salvador: No contestó

Guatemala: 1° Método de empadronamiento directo
2° De ensayo

? / Honduras: Se

<u>Honduras:</u>	Se ha tratado de reformar boleta e instructivo
<u>Nicaragua:</u>	Se han realizado censos de población, vivienda y agropecuarios en cinco municipios
<u>Panamá:</u>	Puede verse con detalle en la Parte I -Ensayos Censales- Informe General de los Censos.

3.1 Como resultado de la experiencia recogida al aplicar esta resolución,

a) Se han intercambiado experiencias?

Si: Costa Rica, Guatemala 1/, Honduras 2/ y Panamá

b) Se ha informado al Subcomité?

No: Todos los países

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TECNICAS

Resolución 6 (SC.2) aprobada el 27 de octubre de 1955

i) Parte resolutive.

1. Que cuando un técnico estadístico sea solicitado por una Dirección de un país centroamericano a otra, se den los pasos necesarios, siempre que sea posible, para que ese técnico sea proporcionado.

ii) Grado de aplicación.

1. Se han dado facilidades a los técnicos nacionales para su traslado en misión de asistencia a solicitud de otro país del Istmo?

Excepto Panamá el resto de los países contestó negativamente, aclarando El Salvador, Guatemala y Honduras que ello se debió a no haberse recibido solicitudes de asistencia técnica.

2. A ser posible preséntese una relación de los técnicos enviados y recibidos haciendo mención de la especialidad y período. 3/

1/ Con Honduras.

2/ Se recibieron representantes de Guatemala, Panamá y del Instituto Interamericano de Estadística. Honduras envió personal a Guatemala a un Curso Experimental. Ha existido un intercambio de experiencias con El Salvador y Panamá.

3/ Para ampliar información en este sentido pueden verse los documentos:
"Las Actividades Estadísticas de la República de Panamá" preparado por Carlos O. Quintero Alfaro, noviembre 1962.
"Formación y Status del Personal de la Dirección de Estadística y Censos de Panamá", preparado por Juan Manuel Caballero, noviembre de 1962.

REPUBLICA DE PANAMA
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Dirección de Estadística y Censo

FUNCIONARIOS DE PAISES CENTROAMERICANOS QUE HAN VISITADO A
 LA DEC DE PANAMA CON FINES DE ADIESTRAMIENTO AÑOS 1961-1962.

Nombre del funcionario y agencia donde trabaja	Objeto de la visita	Periodo de la visita	Fecha
Donald J. O'Brien DEC - Honduras	Conocer el desarrollo del Censo Agropec. y Prog. de Cartografía.	2 días	Octubre 1961
Russell G. Davis Miembro de la Admon. de Coop. Internac. sede en Nicaragua.	Investigar la organización de la DEC y la experiencia de la Oficina en trabajos de Carto- grafía. Tabulación, Muestreo y Censos para posible aplica- ción en su país.	1 día	Septbre. 1961
Cnel. José Joaquín Chacón, DEC - El Salvador	Estudiar la organización de la DEC y en especial lo rela- cionado con el Censo de Población y Vivienda.	2 días	Febrero 1961
Otto Kikut y Mario Murillo DEC - Costa Rica	Estudiar el diseño de la mues- tra aplicada al Censo Agropec- uario y el procesamiento de los datos de las cifras preli- minares. Ampliar el alcance de la información. Procedimiento de revisión de la crítica y codificación de las boletas familiares. Encuesta de Post- Empadronamiento y el empleado en codificación de boletas del Censo Agropecuario.	13 días	Octubre 1962

(Continúa)

Nombre del funcionario y agencia donde trabaja	Objeto de la visita	Período de la visita	Fecha
Francisco Amador Sánchez DEC - Costa Rica	Estudiar los métodos relativos a Cartografía Censal, Censo de Población, Vivienda y Agropecuario y aplicación del muestreo en los Censos y Estadísticas Agropecuarias Continuas.	5 días	Agosto 1962
Hernán Roberto Rosales DEC - Honduras	Examinar el desarrollo del programa del Censo Agropecuario y la aplicación del método de la muestra en el Censo.	5 días	Mayo 1962
Don C. Zobel IASI - Asesor de la DEC de Honduras	Conocer la programación y planificación del Censo Agropecuario.		Febrero 1962
FUNCIÓNARIO DE LA DEC DE PANAMA QUE PRESTA ASESORIA TECNICA A ALGUN PAIS CENTROAMERICANO			
Francisco A. Sibauste	Cartografía Censal en la Dirección General de Estadística y Censos de C. Rica	2 meses	A partir del 22 de Octubre de 1962

ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO
COMERCIO EXTERIOR

Guatemala

SC.2/II/DT.24: Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana. Se analizan los trabajos necesarios para implantar un nuevo arancel (NAUCA), estimándose que estarán terminados en los primeros meses de 1957. Sin embargo, por diversas dificultades, dicho arancel no entró en vigor sino hasta principios de 1959.

SC.2/III/DT.27: Las Estadísticas de Comercio Exterior de Guatemala en relación con la aplicación de la NAUCA. La Dirección General de Estadística y Censos de Guatemala informó que en la elaboración de datos se había introducido el sistema de tarjetas perforadas con el objeto de ampliar la información y facilitar el proceso de publicación.

El Salvador

SC.2/III/DT.18: Aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana en El Salvador. Se informa sobre los trabajos en la preparación de índices de convertibilidad de las clasificaciones y la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA). Con base en dichos índices se reconstruyó una serie retrospectiva de las cifras del comercio exterior a partir del año de 1953 para la importación, y de 1956 para la exportación.

SC.2/III/DT.21: Problema sobre discrepancias en el comercio exterior. Consiste en un informe preliminar sobre el origen de las discrepancias en las cifras de comercio exterior por pares de países. Los resultados del informe indican que entre las principales fuentes de error se destacan la falta de unificación en los criterios de clasificación, declaraciones incorrectas sobre valores y precios de las mercancías, diferencias de interpretación del arancel, etc.

SC.2/III/DT.15: Se informa acerca del estado de los trabajos de preparación de índices del quantum y de valor unitario. Tales índices ya han sido publicados por la Dirección General de Estadística y Censos.

Honduras:

SC.2/II/DT.8: Informe de las labores desarrolladas en la aplicación de la NAUCA y la NUECA en Honduras. Resumen de los pasos seguidos para la adopción de las nomenclaturas arancelarias uniformes en la preparación de las series estadísticas de comercio exterior desde 1955. Honduras venía publicando valores FOB

/tanto para

tanto para sus cifras de exportación como de importación y ofreció incluir los datos adicionales recomendados en la Resolución 2 (SC.2) numeral 4.

SC.2/IV/DT.25: Aplicación de la NAUCA y la NUECA. Se enumeran los problemas confrontados hasta 1957 para la aplicación de las recomendaciones del Subcomité, a causa de las compras consideradas como transacciones especiales. También se hace referencia al análisis de las discrepancias de las cifras de comercio con El Salvador, particularmente del registrado a través de la Aduana El Amatillo.

Nicaragua

SC.2/II/DT.18: Resumen sobre la aplicación de la NAUCA y NUECA en Nicaragua. Se informa que el nuevo arancel uniforme entró en vigor a partir del 1º de julio de 1955. El problema principal que se encontró al hacer el cambio, fue el cálculo de los valores CIF de las mercaderías importadas durante el primer semestre de ese año.

Costa Rica

SC.2/II/DT.22: Informe de las labores desarrolladas para la aplicación de la NAUCA y la NUECA en Costa Rica. Se informa de la adopción de las nomenclaturas arancelarias uniformes como base para la preparación de las estadísticas de comercio exterior, a partir de 1956.

SC.2/III/DT.36: Informe preliminar sobre el estudio comparativo de las discrepancias en las estadísticas de comercio exterior. Da cuenta de los resultados del estudio de las discrepancias observadas en las cifras de comercio exterior con Panamá. Las causas principales de las mismas, son atribuibles a diferencias en los períodos de referencia para los registros de los dos países, a los errores de consignación de la procedencia de los productos, a la falta de información del país importador en el comercio fronterizo, a la vaguedad de la descripción de los productos, y finalmente a la falta de uniformidad en los pesos asignados a los bultos.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Guatemala

SC.2/II/DT.9: Breve examen de las estadísticas industriales en Guatemala. Campos cubiertos. Los Censos Industriales de 1946 y 1953.

SC.2/III/DT.24: Elaboración de estadísticas industriales continuas. Comprende un resumen de las actividades desarrolladas hacia la implementación de los mínimos recomendados.

/El Salvador

El Salvador

SC.2/II/DT.1: Programa de estadísticas industriales de la Dirección General de Estadística y Censos. Metodología empleada y cobertura del primer Censo Industrial y Comercial de 1952.

SC.2/III/DT.33: Informe sobre el Segundo Censo Industrial y Comercial de 1957.

SC.2/IV/DT.37: Segundo Censo Industrial y Comercial de 1957. Reuniones del Grupo de Trabajo para Censos Industriales. Organización y financiamiento del Censo y experiencias obtenidas.

Honduras

SC.2/II/DT.6: Estadísticas industriales de Honduras. Comprende las investigaciones industriales realizadas en los años 1951, 1952 y 1953.

SC.2/IV/DT.27: Estadísticas Industriales. Comprende la encuesta de 1957 y la justificación de la no inclusión de algunos tópicos recomendados.

Nicaragua

SC.2/II/DT.15: Resumen sobre las estadísticas industriales en Nicaragua. El Censo Industrial de 1954.

Costa Rica

SC.2/II/DT.5: Estadísticas industriales en Costa Rica. Hace referencia al Censo Industrial de 1951 y describe los trabajos de implantamiento de un sistema de estadísticas industriales continuas.

SC.2/III/DT.34: Experiencias sobre muestreo en una encuesta de estadísticas de comercio e industrias. Metodología sugerida para la implantación de un sistema de estadísticas industriales continuas a base de muestra.

Otros

SC.2/II/DT.12: Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística en los países del Istmo Centroamericano.

SC.2/IV/DT.2: Estadísticas industriales básicas.

E/CN.3/242: Progresos realizados en el desarrollo de las estadísticas industriales básicas; modificación a introducirse en las normas tradicionales.

ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE

Guatemala

SC.2/II/DT.25: Las estadísticas de transporte en Guatemala.

SC.2/III/DT.26: Situación actual de las estadísticas de transporte en Guatemala. Evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones.

SC.2/IV/DT.36: Informe sobre la experiencia obtenida en Guatemala por la aplicación de los proyectos recomendados a resultas de la encuesta piloto sobre transporte por carretera, llevada a cabo en San Salvador en 1957.

El Salvador

SC.2/II/DT.7: Las estadísticas de transporte en El Salvador. Campos investigados y cobertura.

SC.2/III/DT.15: Informe acerca de los progresos realizados en la elaboración de estadísticas de transporte aéreo y ferroviario en El Salvador.

SC.2/III/DT.29: Informe de la encuesta piloto sobre transporte por carretera en El Salvador.

SC.2/IV/DT.1: Reseña de la demostración de la encuesta piloto sobre transporte por carretera efectuada en El Salvador, en abril de 1957.

SC.2/IV/DT.12: Progresos efectuados en la elaboración y coordinación de las estadísticas de transporte por ferrocarril, carretera, marítimo y aéreo, en El Salvador.

Honduras

SC.2/II/DT.20: Las estadísticas de transporte en Honduras. Campos investigados y cobertura.

SG.2/IV/DT.26: Progresos efectuados en la elaboración y coordinación de las estadísticas de transporte por ferrocarril, carretera, marítimo y aéreo, en Honduras.

Nicaragua:

SC.2/II/DT.17: Resumen sobre las estadísticas de transporte en Nicaragua. Campos. Investigados y cobertura.

SG.2/IV/DT.39: Estadísticas de transporte.

/Costa Rica

Costa Rica

SC.2/II/DT.21: Las estadísticas de transporte en Costa Rica. Campos investigados y cobertura.

SC.2/IV/DT/22: Progresos efectuados en la elaboración y coordinación de las estadísticas de transporte por ferrocarril, carretera, marítimo y aéreo, en Costa Rica.

Otros

SC.2/II/DT.10: Recolección de estadísticas de transporte por carreteras. Se refiere a las sugerencias de las Naciones Unidas sobre un sistema adecuado de estadísticas de transporte por carretera para la planeación, el mejoramiento de estos servicios, y para el estudio de la eficiencia del sistema establecido.

SC.2/II/DT.16: Estadísticas del transporte marítimo: informe sobre el procedimiento acordado y las medidas tomadas para efectuar el estudio de dichas estadísticas en los países americanos.

SC.2/III/DT.31: Actividades desarrolladas por la Secretaría del Instituto Interamericano de Estadística (IASI) en conexión con las estadísticas marítimas.

SC.2/IV/DT.4: Progresos efectuados en la elaboración y coordinación de las estadísticas de transporte por ferrocarril, carretera, marítimo y aéreo, en el área centroamericana.

ESTADÍSTICAS FORESTALES

Guatemala

SC.2/II/DT.26: Las estadísticas forestales en Guatemala. Se presenta un análisis de las condiciones prevalecientes en el medio guatemalteco y su influencia para el cumplimiento del mínimo establecido.

Honduras

SC.2/II/DT.19: Las estadísticas forestales en Honduras. Series estadísticas disponibles y sus fuentes. Trabajos adelantados hacia el levantamiento de inventario de los recursos forestales del país, para evaluar la factibilidad de una fábrica de pulpa y papel que abastezca el mercado regional.

SC.2/IV/DT.38: Estadísticas forestales. Contiene un resumen de los esfuerzos realizados y progresos logrados en el cumplimiento del mínimo recomendado para el desarrollo de un adecuado sistema de estadísticas forestales.

/Costa Rica

Costa Rica

SC.2/II/DT.23: Situación de las estadísticas forestales en Costa Rica. Relación histórica del desarrollo de las estadísticas forestales en Costa Rica y la cobertura alcanzada en relación al mínimo recomendado.

ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS

Guatemala

SC.2/III/DT.16: Situación actual de las estadísticas agrícolas en Guatemala. Censo Agrícola de Guatemala de 1950. Estadísticas agrícolas continuas: cobertura y metodología empleada.

El Salvador

SC.2/III/DT.12: El Censo Agropecuario (1950) y estadísticas agrícolas continuas de El Salvador.

Honduras

SC.2/III/DT.20: Estadísticas agropecuarias continuas de Honduras. Censo agropecuario de 1951.

Nicaragua

SC.2/III/DT.6: Métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de la estadística agropecuaria en Nicaragua. Encuesta agropecuaria de 1952 y estadísticas agrícolas continuas.

Costa Rica

SC.2/II/DT.5: Métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de las estadísticas agropecuarias en Costa Rica. Censo Agropecuario de 1955 y estadísticas agrícolas continuas.

Otros

SC.2/IV/DT.7: Sobre la coordinación de las estadísticas agropecuarias entre las naciones del Istmo Centroamericano.

SC.2/IV/DT.8: Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias.

SC.2/IV/DT.31-32-33: Notas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre: Precios percibidos por los productores agropecuarios; métodos de estimación objetiva; preparación de un marco de área para uso en el muestreo agrícola.

ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Guatemala

SC.2/III/DT.9: Estadísticas vitales en Guatemala.

SC.2/IV/DT.34: Últimas actividades en el campo de las estadísticas vitales en Guatemala.

El Salvador

SC.2/III/DT.11: Estadísticas demográficas en El Salvador.

SC.2/IV/DT.13: Estadísticas vitales.

Honduras

SC.2/III/DT.10: Informe acerca de las actividades relacionadas con las estadísticas demográficas en Honduras.

SC.2/IV/DT.28: Progresos alcanzados en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas para la elaboración de las estadísticas vitales.

Nicaragua

SC.2/III/DT.7: Métodos, definiciones y conceptos sobre las estadísticas demográficas censales de Nicaragua.

SC.2/III/DT.8: Estadísticas demográficas continuas de Nicaragua.

Costa Rica:

SC.2/III/DT.4: Métodos, definiciones y conceptos sobre las estadísticas demográficas censales en Costa Rica.

SC.2/III/DT.14: Informe acerca de las estadísticas vitales en Costa Rica.

SC.2/IV/DT.24: Progresos alcanzados en la aplicación de los principios básicos recomendados por las Naciones Unidas para la elaboración de estadísticas vitales.

/Otros

Otros

SC.2/III/DT.25: Estudio comparativo del estado de las estadísticas demográficas en Centroamérica.

PUBLICACION CONJUNTA

Guatemala

SC.2/II/DT.13: Proyecto de plan de publicación conjunta para Centroamérica.

SC.2/III/DT.22: Publicación conjunta de estadísticas centroamericanas.

SC.2/IV/DT.35: Suplemento al Compendio Estadístico Centroamericano.

Otros

E/CN.12/CCE/3: Nota de la Secretaría sobre coordinación estadística.

LEGISLACION ESTADISTICA

El Salvador

SC.2/II/DT.14: Legislación sobre Estadística.

Otros

SC.2/III/DT.23: Bases legales para la coordinación estadística de los países centroamericanos.

ESTADISTICAS PRESUPUESTARIAS

SC.2/IV/DT.9: Nota preparada por la Subdivisión Fiscal y Financiera y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Referencia ST/TAA/M/12-ST/ECA/49: Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función.

PROGRAMA CENSAL DE 1960

Costa Rica

SC.2/IV/DT.23: Programa censal de 1960. Censos experimentales e intercambio de experiencias.

Panamá

SC.2/IV/DT.18: Programa para el desarrollo del censo de población en la República de Panamá de 1960.

Otros

Programa censal de 1960, censos experimentales e intercambio de experiencias. Informes de las Direcciones Generales de Estadística.